

Términos de referencia
Consultoría

*Sistematización de la experiencia de
implementación y funcionamiento de Ciudad Mujer:
Aprendizaje de lecciones para el adecuado gerenciamiento*

Marzo 2012
San Salvador, El Salvador

00000003

tabla de contenidos

1. Nombre	1
2. Antecedentes relacionados con la consultoría	1
3. Objetivos de la consultoría	5
4. Productos específicos esperados	6
5. Metodología	7
6. Actividades secuenciales a realizar y estrategia de ejecución	7
7. Informes a preparar por la consultoría	8
8. Duración para la realización del estudio	9
9. Selección del consultor	9
10. Otros aspectos	10

00000004

1. Nombre

La consultoría se denomina “*Sistematización de la Experiencia de Implementación y Funcionamiento de Ciudad Mujer: Aprendizaje de lecciones para el adecuado gerenciamiento*”.

2. Antecedentes relacionados con la consultoría

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva

00000005

y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “sedes de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las

00000006

mujeres afectadas.

2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de

00000007

las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. Módulo de prevención y atención de la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del

00000008

sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúan sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Hasta el momento nunca se ha desarrollado un estudio que sistematice la experiencia de su implementación, así como de su funcionamiento. Por tal razón no se tiene un diagnóstico que identifique las debilidades así como las virtudes del modelo de atención y que recomiende cuáles y cómo deben ser implementadas acciones que se orienten a disminuir esas debilidades y corregirlas, así como a preservar y fortalecer las virtudes del mismo.

3. Objetivos de la consultoría

La consultoría tiene el siguiente objetivo general:

Contribuir a fortalecer la conducción estratégica y operativa de Ciudad Mujer, sobre la base de la experiencia de la implementación y funcionamiento de su primera sede a través del diseño del modelo de desarrollo del sistema, con miras a orientar las acciones de implementación de las futuras sedes.

Para ello la consultoría deberá satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar una sistematización del proceso de implementación de la primera sede de Ciudad Mujer, que tenga como finalidad documentar el proceso histórico de su diseño e idea originaria, así como los efectos en las condiciones de vida de las mujeres usuarias
2. Conducir una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la primera sede de Ciudad Mujer, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las lecciones aprendidas del funcionamiento de la sede Ciudad Mujer, en términos de su adecuado gerenciamiento.
3. Formular las recomendaciones de acción e implementación que permitan optimizar y conservar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, intervenir oportunamente en la superación de las debilidades y disminuir o mitigar las

00000003

amenazas que incidan en el adecuado gerenciamiento de Ciudad Mujer.

4. Productos específicos esperados

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

1. Un documento que contenga la sistematización de la experiencia de concepción, diseño e implementación práctica de la primera sede de Ciudad Mujer, incluyendo los documentos institucionales de tales procesos, así como testimoniales de las personas concernidas con tales etapas, con el propósito de crear el archivo con la memoria institucional de la primera unidad. Los ejes de sistematización son tres: i) comprender los elementos claves que permiten el funcionamiento de un modelo de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres; ii) identificar los efectos del modelo integrado de servicios en la calidad de la vida de las mujeres; y iii) realizar una evaluación cualitativa de los efectos de Ciudad Mujer en las condiciones de vida de las mujeres.
2. Un documento que contenga un diagnóstico-prognóstico sobre el gerenciamiento de la primera sede Ciudad Mujer, a la luz de la experiencia de su único año de funcionamiento, que identifique claramente y objetivamente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del gerenciamiento, y que incluya un conjunto exhaustivo de recomendaciones a ser implementadas para optimizar y aprovechar las fortalezas y oportunidades, y para superar y disminuir las debilidades y amenazas.
3. Un documento que contenga, sobre la base del documento indicado en el ítem anterior, una formulación de recomendaciones generales de acciones que permitan mejorar el funcionamiento de los centros Ciudad Mujer y los mecanismos de coordinación intramódulos y entre módulos y la dirección del centro.
4. Un documento que contenga las recomendaciones que deberán observarse para establecer la línea de base para la construcción del Sistema de Gestión de Información, sobre la base de los servicios prestados al momento de realización de la consultoría, incluyendo sus flujos, procedimientos, características administrativas y previsión para las futuras sedes. Este documento deberá recomendar indicadores tanto de la gestión del centro, como indicadores relacionados con la evaluación y seguimiento de los servicios prestados a las usuarias.

Para los efectos de un claro entendimiento del alcance de los productos esperados, se ofrecen los siguientes conceptos operativos:

Sistematización: Proceso que consiste en la reconstrucción y registro de la historia del

00000010

objeto sistematizado, no como una mera yuxtaposición de acontecimientos, sino como un devenir humano, y por tanto, caracterizado por los aciertos y los desaciertos que son indefectibles; de igual manera, la sistematización consiste en la ordenación y clasificación de la información asociada con el objeto sistematizado, generando una interpretación crítica sobre el objeto sistematizado.

Diagnóstico-Prognóstico: *Proceso que consiste en describir el estado de situación actual del objeto de estudio, principalmente en lo que atañe a sus características y su entorno (fortalezas-debilidades, oportunidades-amenazas), y en proponer un resultado predecible en función del estado actual de tales características y su entorno.*

5. Metodología

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la combinación de la heurística, como método para la indagación informativa en la etapa de sistematización en sentido estricto, y de la deducción-inducción para la construcción de las lecciones aprendidas y las propuestas derivadas de ellas, que permitan un contraste entre los principios generales de la administración (deducción) y la realidad operativa conjuntamente vista con el comportamiento de la oferta y demanda de servicios (inducción).

La consultoría deberá aplicar diferentes técnicas de investigación, entre otras las siguientes: entrevistas a las usuarias de Ciudad Mujer, entrevistas estructuradas o cuestionarios a los funcionarios que laboran en Ciudad Mujer o que dirigen entidades que prestan sus servicios en Ciudad Mujer, grupos focales a usuarias y/o funcionarios, talleres con el Equipo de Coordinación de Ciudad Mujer, relevamiento de acciones institucionales, y otras técnicas que conforme al objeto de la consultoría se consideren relevantes.

También se realizarán grupos focales con mujeres usuarias de Ciudad Mujer para comprender los efectos que tiene el modelo de servicios integrados en sus condiciones de vida. Estos grupos focales alimentarán la sistematización, así como el sistema de gestión de información.

6. Actividades secuenciales a realizar y estrategia de ejecución

Realizar una sistematización del proceso de implementación de la primera sede de Ciudad Mujer, que	1) Un documento que contenga la sistematización de la experiencia de concepción,	4 semanas después de la firma del contrato
--	--	--

30

00000011

tenga como finalidad documentar el proceso histórico de su diseño e idea originaria

diseño e implementación práctica de la primera sede de Ciudad Mujer, incluyendo los documentos institucionales de tales procesos, así como testimoniales de las personas concernidas con tales etapas, con el propósito de crear el archivo con la memoria institucional de la primera unidad. Los ejes de sistematización son tres: i) comprender los elementos claves que permiten el funcionamiento de un modelo de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres; ii) identificar los efectos del modelo integrado de servicios en la calidad de la vida de las mujeres; y iii) realizar una evaluación cualitativa de los efectos de Ciudad Mujer en las condiciones de vida de las mujeres.

Conducir una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la primera sede de Ciudad Mujer, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del funcionamiento de la sede Ciudad Mujer, en términos de su adecuado gerenciamiento.

2) Un documento que contenga un diagnóstico-prognóstico sobre el gerenciamiento de la primera sede Ciudad Mujer, a la luz de la experiencia de su único año de funcionamiento, que identifique claramente y objetivamente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del gerenciamiento, y que incluya un conjunto exhaustivo de recomendaciones a ser implementadas para optimizar y aprovechar las fortalezas y oportunidades, y para superar y disminuir las debilidades y amenazas.

6 semanas después de la firma del contrato

30

Formular las recomendaciones de acción e implementación que permitan optimizar y conservar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, intervenir oportunamente en la superación de las debilidades y disminuir o mitigar las amenazas que incidan en el adecuado gerenciamiento de Ciudad Mujer.

3) Un documento que contenga, sobre la base del documento indicado en el ítem anterior, una formulación de recomendaciones generales de acciones que permitan mejorar el funcionamiento de los centros Ciudad Mujer y los mecanismos de coordinación intramódulos y entre módulos y la dirección del control.

10 semanas después de la firma del contrato

40

4) Un documento que contenga las recomendaciones que deberán observarse para establecer la línea de base para la construcción del Sistema de Gestión de Información, sobre la base de los servicios prestados al momento de realización de la consultoría, incluyendo sus flujos, procedimientos, características administrativas y previsión para las futuras sedes.

7. Informes a preparar por la consultoría

La consultoría presentará cada documento de los que integran los productos de la misma

00000012

conjuntamente con un reporte de actividades, del cual el producto será un anexo.

Adicionalmente, al presentar el último producto, la consultoría deberá presentar un informe final integrado de todos los informes parciales entregados previamente.

En cada informe se deberán observar los siguientes elementos mínimos, a los que el consultor podrá agregar otros elementos informativos que a su juicio sean relevantes: **Resumen ejecutivo**, que es una descripción no superior a una página sobre el contenido total del informe; **Actividades realizadas**, que es el recuento ordenado de las actividades realizadas para la elaboración del producto o dentro período del informe; **Resultados obtenidos**, que es el recuento ordenado de los principales hallazgos derivados de las actividades realizadas o del período del informe; **Dificultades enfrentadas**, que es el recuento de los factores que de alguna manera contribuyen o contribuyeron a incidir negativamente en el proceso de la consultoría; **Facilidades enfrentadas**, que es el recuento de los factores que de alguna manera contribuyen o contribuyeron a incidir positivamente en el proceso de la consultoría; **Previsibilidad sobre el cumplimiento de los siguientes resultados**, que es la estimación del consultor sobre el logro en el tiempo y contenido de los siguientes resultados esperados por la consultoría, precisando las razones por las que se puede preveer un retraso o un adelanto en la presentación de los mismo.

8. Duración para la realización del estudio

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 10 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo de entrega" del cuadro contenido en la página 7.

9. Selección del consultor

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global.

00000013

10. Otros aspectos

El contrato se establecerá por un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad.

El precio del contrato se establecerá en dólares de los Estados Unidos de América.

La consultoría se pagará en cinco tramos sucesivos, correspondiendo cada uno de ellos al 20% de la consultoría terminada, según la tabla contenida en la página 7.

Costos de hospedaje, alimentación y transporte en El Salvador, en caso de ser necesarios, serán justificados por el contratado y asumidos por el contratante, aplicados a fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRESTAMO BID 2525/OC-ES; ES-L1056

00000014



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DE EL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CORRESPONDIENTE A LA:

**"SISTEMATIZACIÓN EXPERIENCIA CIUDAD MUJER"
CCII/001/PR/SIS-BID/007/SEPA-CIMU-60-CCII-CI-C16**

17 DE ABRIL DE 2012

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

00000015

Página 1

“ CONSULTORÍA DE SISTEMATIZACIÓN EXPERIENCIA DE CIUDAD MUJER”

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la

realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. Equidad de derechos, superando el enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los

Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. Módulo de prevención y atención de la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Hasta el momento nunca se ha desarrollado un estudio que sistematice la experiencia de su implementación, así como de su funcionamiento. Por tal razón no se tiene un diagnóstico que

identifique las debilidades así como las virtudes del modelo de atención y que recomiende cuáles y cómo deben ser implementadas acciones que se orienten a disminuir esas debilidades y corregirlas, así como a preservar y fortalecer las virtudes del mismo.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la conducción estratégica y operativa de Ciudad Mujer, sobre la base de la experiencia de la implementación y funcionamiento de su primera sede a través del diseño del modelo de desarrollo del sistema, con miras a orientar las acciones de implementación de las futuras sedes.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar una sistematización del proceso de implementación de la primera sede de Ciudad Mujer, que tenga como finalidad documentar el proceso histórico de su diseño e idea originaria, así como los efectos en las condiciones de vida de las mujeres usuarias;
2. Conducir una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la primera sede de Ciudad Mujer, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las lecciones aprendidas del funcionamiento de la sede Ciudad Mujer, en términos de su adecuado gerenciamiento; y,
3. Formular las recomendaciones de acción e implementación que permitan optimizar y conservar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, intervenir oportunamente en la superación de las debilidades y disminuir o mitigar las amenazas que incidan en el adecuado gerenciamiento de Ciudad Mujer.

3. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

1. Un documento que contenga la sistematización de la experiencia de concepción, diseño e implementación práctica de la primera sede de Ciudad Mujer, incluyendo los documentos institucionales de tales procesos, así como testimoniales de las personas concernidas con tales etapas, con el propósito de crear el archivo con la memoria institucional de la primera unidad. Los ejes de sistematización son tres: i) comprender los elementos claves que permiten el funcionamiento de un modelo de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres; ii) identificar los efectos del modelo integrado de servicios en la calidad de la vida de las mujeres; y, iii) realizar una evaluación cualitativa de los efectos de Ciudad Mujer en las condiciones de vida de las mujeres.

2. Un documento que contenga un diagnóstico-prognóstico sobre el gerenciamiento de la primera sede Ciudad Mujer, a la luz de la experiencia de su único año de funcionamiento, que identifique claramente y objetivamente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del gerenciamiento, y que incluya un conjunto exhaustivo de recomendaciones a ser implementadas para optimizar y aprovechar las fortalezas y oportunidades, y para superar y disminuir las debilidades y amenazas.
3. Un documento que contenga, sobre la base del documento indicado en el numeral anterior, una formulación de recomendaciones generales de acciones que permitan mejorar el funcionamiento de los centros Ciudad Mujer y los mecanismos de coordinación intramódulos y entre módulos y la dirección del centro.
4. Un documento que contenga las recomendaciones que deberán observarse para establecer la línea de base para la construcción del Sistema de Gestión de Información, sobre la base de los servicios prestados al momento de realización de la consultoría, incluyendo sus flujos, procedimientos, características administrativas y previsión para las futuras sedes. Este documento deberá recomendar indicadores tanto de la gestión del centro, como indicadores relacionados con la evaluación y seguimiento de los servicios prestados a las usuarias.

Para los efectos de un claro entendimiento del alcance de los productos esperados, se ofrecen los siguientes conceptos operativos:

Sistematización: Proceso que consiste en la reconstrucción y registro de la historia del objeto sistematizado, no como una mera yuxtaposición de acontecimientos, sino como un devenir humano, y por tanto, caracterizado por los aciertos y los desaciertos que son indefectibles; de igual manera, la sistematización consiste en la ordenación y clasificación de la información asociada con el objeto sistematizado, generando una interpretación crítica sobre el objeto sistematizado.

Diagnóstico-Prognóstico: Proceso que consiste en describir el estado de situación actual del objeto de estudio, principalmente en lo que atañe a sus características y su entorno (fortalezas-debilidades, oportunidades-amenazas), y en proponer un resultado predecible en función del estado actual de tales características y su entorno.

4. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la combinación de la heurística, como método para la indagación informativa en la etapa de sistematización en sentido estricto, y de la deducción-inducción para la construcción de las lecciones aprendidas y las propuestas derivadas de ellas, que permitan un contraste entre los principios generales de la administración (deducción) y la realidad operativa conjuntamente vista con el comportamiento de la oferta y demanda de servicios (inducción).

La consultoría deberá aplicar diferentes técnicas de investigación, entre otras las siguientes: entrevistas a las usuarias de Ciudad Mujer, entrevistas estructuradas o cuestionarios a los

funcionarios que laboran en Ciudad Mujer o que dirigen entidades que prestan sus servicios en Ciudad Mujer, grupos focales a usuarias y/o funcionarios, talleres con el Equipo de Coordinación de Ciudad Mujer, relevamiento de acciones institucionales, y otras técnicas que conforme al objeto de la consultoría se consideren relevantes.

También se realizarán grupos focales con mujeres usuarias de Ciudad Mujer para comprender los efectos que tiene el modelo de servicios integrados en sus condiciones de vida. Estos grupos focales alimentarán la sistematización, así como el sistema de gestión de información.

Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo de entrega
Realizar una sistematización del proceso de implementación de la primera sede de Ciudad Mujer, que tenga como finalidad documentar el proceso histórico de su diseño e idea originaria.	1) Un documento que contenga la sistematización de la experiencia de concepción, diseño e implementación práctica de la primera sede de Ciudad Mujer, incluyendo los documentos institucionales de tales procesos, así como testimoniales de las personas concernidas con tales etapas, con el propósito de crear el archivo con la memoria institucional de la primera unidad. Los ejes de sistematización son tres: i) comprender los elementos claves que permiten el funcionamiento de un modelo de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres; ii) identificar los efectos del modelo integrado de servicios en la calidad de la vida de las mujeres; y iii) realizar una evaluación cualitativa de los efectos de Ciudad Mujer en las condiciones de vida de las mujeres.	4 semanas después de la firma del contrato
Conducir una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la primera sede de Ciudad Mujer, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del funcionamiento de la sede Ciudad Mujer, en términos de su adecuado gerenciamiento.	2) Un documento que contenga un diagnóstico-prognóstico sobre el gerenciamiento de la primera sede Ciudad Mujer, a la luz de la experiencia de su único año de funcionamiento, que identifique claramente y objetivamente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del gerenciamiento, y que incluya un conjunto exhaustivo de recomendaciones a ser implementadas para optimizar y aprovechar las fortalezas y oportunidades, y para superar y disminuir las debilidades y amenazas.	6 semanas después de la firma del contrato
Formular las recomendaciones de acción e implementación que permitan optimizar y conservar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, intervenir oportunamente en la superación de las debilidades y disminuir o mitigar las amenazas que incidan en el adecuado gerenciamiento de Ciudad Mujer.	3) Un documento que contenga, sobre la base del documento indicado en el numeral anterior, una formulación de recomendaciones generales de acciones que permitan mejorar el funcionamiento de los centros de Ciudad Mujer y los mecanismos de coordinación intramódulos y entre módulos y la dirección del centro. 4) Un documento que contenga las recomendaciones que deberán observarse	10 semanas después de la firma del contrato

	para establecer la línea de base para la construcción del Sistema de Gestión de Información, sobre la base de los servicios prestados al momento de realización de la consultoría, incluyendo sus flujos, procedimientos, características administrativas y previsión para las futuras sedes.	
--	---	--

5. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

La consultoría presentará cada documento de los que integran los productos de la misma conjuntamente con un reporte de actividades que será anexo a cada de los productos.

Adicionalmente, al presentar el último producto, la consultoría deberá presentar un informe final integrado de todos los informes parciales entregados previamente.

En cada informe se deberán observar los siguientes elementos mínimos, a los que el consultor podrá agregar otros elementos informativos que a su juicio sean relevantes: **Resumen ejecutivo**, que es una descripción no superior a una página sobre el contenido total del informe; **Actividades realizadas**, que es el recuento ordenado de las actividades realizadas para la elaboración del producto o dentro período del informe; **Resultados obtenidos**, que es el recuento ordenado de los principales hallazgos derivados de las actividades realizadas o del período del informe; **Dificultades enfrentadas**, que es el recuento de los factores que de alguna manera contribuyen o contribuyeron a incidir negativamente en el proceso de la consultoría; **Facilidades enfrentadas**, que es el recuento de los factores que de alguna manera contribuyen o contribuyeron a incidir positivamente en el proceso de la consultoría; **Previsibilidad sobre el cumplimiento de los siguientes resultados**, que es la estimación del consultor sobre el logro en el tiempo y contenido de los siguientes resultados esperados por la consultoría, precisando las razones por las que se puede prever un retraso o un adelanto en la presentación de los mismo.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en CD) a la Unidad Coordinadora del Proyecto/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

7. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cinco pagos, cada uno de ellos correspondiente al 20% de la entrega de los productos esperados y el informe final.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Si el consultor que resultare adjudicado los gastos que se generaren en razón de hospedaje, alimentación y transporte en El Salvador, en caso de ser necesarios, serán justificados por el contrato y asumidos por el contratante, aplicados a fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).

8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 10 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo de entrega" del cuadro contenido en el Acápite 5, "Metodología de la Consultoría".

9. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

10. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales será financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo específicamente del contrato 2525/OC-ES; proyecto ES-L 1056, por lo que se encuentra sujeto a las Políticas para la selección y contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE A LA:

*Consultoría para el diseño e implementación de la metodología de promoción
para la evaluación de impacto de Ciudad Mujer*

CCIN/001/PR/SIS-BID/030/SEPA-CIMU-61-CCIN-CI¹¹⁶CC9

04 de Septiembre de 2012

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A

00000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de

profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas

sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado un Centro, y tiene 5 Centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID),¹ mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, el Banco Interamericano de Desarrollo ha destinado, por medio de una Cooperación Técnica no Reembolsable (en adelante CT), la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando un método de promoción aleatoria (encouragemnet design), como una herramienta para su sostenibilidad y para el intercambio de conocimientos sobre prácticas para la igualdad de género en América Latina

La presente consultoría se enmarca dentro dicha CT y servirá como apoyo a dicha evaluación de impacto con fondos del Préstamos 2525/OC-ES la cual serán utilizados para la divulgación de los resultados de la evaluación de impacto.

El seguimiento operativo de Ciudad Mujer, así como de la mencionada CT se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP)

II. EVALUACIÓN DE IMPACTO

i. Objetivo

El objetivo general de la evaluación de impacto es estimar el impacto causal de ofrecer los servicios referidos a prevención y atención de la violencia, salud, autonomía económica, educación colectiva, y sala de atención infantil de forma integral en un único espacio físico

¹ Los costos reales de la construcción y el límite presupuestario de la operación crediticia han puesto de manifiesto la necesidad de reducir a 5 las sedes originalmente establecidas como meta de la operación. Esto ha permitido que la República China en Taiwán contribuya en la realización de uno de los Centros. Actualmente se tienen como metas la construcción, equipamiento, amueblamiento y puesta en funcionamiento de los siguientes Centros: Usulután, Santa Ana, San Martín, Morazán y San Vicente.

en el bienestar de las mujeres salvadoreñas. La evaluación de impacto de Ciudad Mujer es la primera evaluación rigurosa en América Latina y El Caribe de un programa que integra servicios de salud reproductiva, violencia de género y empoderamiento económico para las mujeres. Los resultados de esta evaluación son relevantes para informar al Gobierno de El Salvador, al BID, a otros Gobiernos interesados en replicar la experiencia y la sociedad civil sobre los efectos del programa, lo cual proporcionará una herramienta útil para la ampliación de esta intervención en el país y para producir evidencia en América Latina y El Caribe sobre intervenciones efectivas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

ii. Diseño

El programa Ciudad Mujer tiene elegibilidad universal en la población de mujeres o una inscripción voluntaria y abierta para acceder a todos los servicios prestados en los Centros de Ciudad Mujer. En otras palabras, toda mujer tiene el derecho a participar del programa, sin estar sujeta a condición alguna. Dentro de este contexto no existe un grupo de control natural y por lo tanto **uno de los retos del diseño de la evaluación de impacto de Ciudad Mujer es identificar a un grupo de comparación lo mas similar posible al grupo de tratamiento**, excepto por la participación en el programa a evaluar. Las siguientes secciones discuten en detalle la metodología y el plan de la evaluación.

iii. Evaluación

Para evaluar el impacto de Ciudad Mujer en los nuevos 3 Centros se utilizara el método de promoción aleatoria.² El objetivo de la promoción aleatoria es aumentar la participación de una sub-muestra de la población en un programa abierto y voluntario como Ciudad Mujer, mediante incentivos. La promoción aleatoria es una estrategia creativa que permite crear variación en el take-up del programa (aceptación, participación) entre el grupo que recibe la promoción mediante incentivos y el grupo que no recibe la promoción creando de esta forma un grupo de comparación válido. Bajo este marco, el grupo control está conformado por el grupo que **no** recibe incentivos.

Con el fin de capturar el impacto causal de ofrecer los servicios de forma integral en los Centros Ciudad Mujer se buscara ofrecer dos (2) tipos de promoción, a saber:

- Promoción 1. A un grupo aleatorio de la población de mujeres se les incentivara a acercarse a los Centros Ciudad Mujer para utilizar los servicios ofrecidos en este Centro.
- Promoción 2. A otro grupo aleatorio de la población de mujeres se les incentivará a acercarse a los servicios ofrecidos por las clínicas de salud u otras instituciones gubernamentales, que ofrecen los mismos servicios ofrecidos por Ciudad Mujer, pero sin su característica de integralidad, articulación y concentración territorial.

De esta forma, el diseño de promoción diferenciada permite medir el efecto diferencial en indicadores que denoten el uso de servicios, y por ende indicadores de resultados finales en salud reproductiva, violencia y autonomía económica entre el grupo de mujeres que son incentivadas a utilizar los servicios de los Centros Ciudad Mujer y el grupo de mujeres que son incentivadas a utilizar los mismos servicios ofrecidos por instituciones gubernamentales separadas.

² Se refiere a los Centros Usulután, Santa Ana y San Martín.

III. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

i. Objetivo general

Diseñar e implementar una estrategia de promoción que se utilizará en la evaluación de impacto a realizarse en las nuevas sedes de Ciudad Mujer en Usulután, Santa Ana y San Martín, para estimar el impacto causal de ofrecer los servicios referidos a la atención de la violencia, salud sexual y reproductiva, autonomía económica, educación colectiva, y sala de atención infantil, de forma integral, articulada, y en un único espacio físico concentrado.

ii. Objetivos específicos

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Diseñar tres estrategias de promoción para incentivar:

- a. Al primer grupo aleatorio de mujeres de la muestra de evaluación, el uso de los servicios ofrecidos en los nuevos 3 centros Ciudad Mujer que se podrán en funcionamiento entre septiembre y diciembre del 2012.
- b. Al segundo grupo aleatorio de mujeres de la muestra de evaluación, el uso de los servicios ofrecidos por instituciones públicas que serán sugeridas por el equipo de la SIS localizadas en el área de influencia de los 3 nuevos Centros.

Cada institución pública deberá ofrecer un servicio similar a los servicios ofertados de forma integrada en los Centros de Ciudad Mujer. El diseño de las estrategias de promoción debe incluir:

- a. Una estrategia de promoción de transporte.
- b. Una estrategia de promoción por comunicación.
- c. Una estrategia de promoción por comunicación más un incentivo económico de muy bajo costo (por ejemplo: vale por minutos de celular o un vale para adquirir Pollo Campero).

El diseño de las estrategias de promoción debe incluir un protocolo para operativizar la implementación de dichas estrategias en el contexto de la evaluación del programa Ciudad Mujer. Adicionalmente, el diseño de dichas estrategias debe incluir una estimación aproximada de la aplicación de las mismas en el contexto de la evaluación del programa Ciudad Mujer.

2. Mantener reuniones con el equipo de evaluación de la UCP y del BID para discutir las propuestas de las potenciales estrategias a implementar en los tres (3) nuevos Centros Ciudad Mujer, y el desarrollo e implementación de la prueba piloto en el Centro Ciudad Mujer Colón.
3. Diseñar y realizar una prueba piloto de las propuestas de promoción en un pequeño grupo de la población de mujeres localizadas en el área de influencia del **Centro Ciudad Mujer Colón**. El ejercicio piloto deberá permitir observar la tasa de uso de los servicios correspondiente a cada estrategia de promoción a fin de seleccionar la

estrategia más efectiva a ser utilizada en el diseño de evaluación de los nuevos tres (3) Centros Ciudad Mujer. Para implementar el ejercicio piloto en la **población de Ciudad Colon**, el consultor recibirá apoyo del equipo de la UCP.

4. Producir un reporte final que incluya:

- La implementación de las estrategias de promoción propuestas en el contexto de la evaluación del programa Ciudad Mujer en los nuevos tres (3) Centros Ciudad Mujer, junto con un potencial presupuesto.
- Reporte de la implementación del ejercicio piloto en el **Centro Ciudad Mujer Colón**, describiendo los resultados encontrados.
- En base a la prueba piloto realizada, propuesta de la promoción más efectiva a ser utilizada en el diseño de evaluación de los nuevos tres (3) Centros Ciudad Mujer.

IV PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El/la consultor/a debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría
2. Borrador del diseño de la estrategia de promoción
3. Borrador del diseño del ejercicio piloto
4. Implementación del ejercicio piloto
5. Diseño de estrategia de promoción para los 3 Centros Ciudad Mujer
6. Informe Final
- 7.

Es obligación de el/la Consultor/a entregar cada producto como un informe, en las fechas que se indican a continuación, que indican días contados a partir de la firma del contrato:

Productos	Fecha de entrega	Días
1. Presentación del Plan de Trabajo	3 Días después de firmar el contrato	3
2. Borrador del diseño de la estrategia de promoción	15 Días después de la entrega del producto No. 1	15
3. Borrador del diseño del ejercicio piloto	7 días después de la entrega del producto No. 2	7
4. Implementación del ejercicio piloto	15 días después de la entrega del producto No. 3	15
5. Reporte final	9 días después de la entrega del producto	9

	No. 4.	
Días totales		49

Por cada producto establecido en la consultoría se entregará un documento que se denominará "Informe de la Consultoría sobre el Producto....." y que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo
2. Actividades realizadas y dificultades encontradas
3. Producto solicitado (desarrollado con todo el detalle que sea necesario)
4. Consideraciones finales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La UCP debe expresar su satisfacción a ambos documentos. El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

iii. V METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Sobre la base de la información de población sobre usuarias potenciales de los Centros Ciudad Mujer, y con el apoyo del equipo del BID, así como de la Dirección General de Estadística y Censos (perteneciente al Ministerio de Economía), se diseñará la muestra que deberá utilizarse para cada medición, así como los instrumentos técnicos que permitan medir el impacto causal generado por cada Centro Ciudad Mujer en las usuarias, en función de su participación dentro de un grupo de control o de un grupo de prueba.

La coordinación y comunicación entre la consultora y el equipo del BID y la UCP son primordiales y esenciales para lograr que la evaluación de impacto pueda medir con exactitud la causalidad del impacto.

VI PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, Coordinadora Adjunta de la UCP en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser

observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor/a.

VII FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cinco pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1	Con la presentación del Plan de Trabajo	10%
2	Con el informe que contiene el borrador del diseño de la estrategia de promoción	20%
3	Con el informe que contiene el borrador del diseño del ejercicio piloto	20%
4	Con el informe que narra el proceso, resultados iniciales y acontecimiento de la implementación del ejercicio piloto	30%
5	Con el informe que contiene el reporte final	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los gastos que se generaren en razón de hospedaje, alimentación, transporte o similares, en El Salvador, en caso de ser necesarios, correrán por cuenta de el/la Consultor(a).

VIII PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 49 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla el Numeral IV(productos específicos esperados)

IX COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el/la consultor/a se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individualés), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 13/13 puntos, y serán descalificados –y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones– los consultores que presenten 6/13 puntos o menos, como resultado de la evaluación total.

Para los efectos de realizar una evaluación total (formación + experiencia) se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación, con un puntaje máximo de 4 puntos, así:³

Cantidad	Contenido	Asignar (Puntos)
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Sociología, Marketing (preferiblemente con énfasis en marketing social), antropología o carreras afines al	Si cumple: 1 Si no cumple: 0

³ Longitudinalmente los estudios de grado (Licenciatura) y posgrado (Maestría o Doctorado –inclusive Pos doctorado–) son acumulativos.

Cantidad	Contenido	Asignar (Puntos)
	dominio académico de la metodología de la investigación científica-social.	
Si tiene al menos 1	Curso o diplomado relacionado con la investigación, Sociología, Marketing (preferiblemente con énfasis en marketing social), antropología o afín con la metodología de la investigación científica-social	Si cumple: 1 Si no cumple: 0
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos relacionados con la investigación estadística, Sociología, Marketing (preferiblemente con énfasis en marketing social), antropología o afín con la metodología de la investigación científica-social	Si cumple: 2 Si no cumple: 0
Total máximo posible:		4 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 9 puntos, así:

Cantidad	Contenido	Asignar (Puntos)
Si tiene sólo 1	Experiencia en la realización de estudios similares en programas sociales	Si cumple: 3 Si no cumple: 0
Si tiene sólo 2	Experiencias en la realización de estudios similares en programas sociales	Si cumple: 6 Si no cumple: 0
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de estudios similares en programas sociales	Si cumple: 9 Si no cumple: 0
Total máximo posible:		9 Puntos

La fórmula de selección es: **Formación + Experiencia** = 4/13 + 9/13 = 13/13

Será seleccionado como Consultor/a quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultora que tenga más experiencias en la realización de estudios similares en programas sociales; si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente "Formación". En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

XII ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra

para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRESTAMO BID 2525/OC-ES; ES-L1056





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(DACI)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE AL:

*“Diagnóstico del tejido productivo territorial
para la promoción de la empresarialidad femenina
en los municipios de influencia del
Centro Ciudad Mujer – Usulután”*

CCIN/002/PR/SIS-BID/038/SEPA-CIMU-111-CCIN-CI-C18

18 de Octubre de 2012

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.

00000003

“Diagnóstico del tejido productivo territorial para la promoción de la empresariedad femenina en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer - Usulután”

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), siendo inaugurada la primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: El reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genere la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y, finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) La falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) El proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) La violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de esta población y de la sociedad en general; y, iv) Las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante, en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer a tales fines.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

**“Diagnóstico del tejido productivo territorial para la promoción de la empresariedad
femenina en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer - Usulután”**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), siendo inaugurada la primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: El reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genere la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y, finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) La falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) El proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) La violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de esta población y de la sociedad en general; y, iv) Las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante, en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer a tales fines.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mismas.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales; sino que, se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por

personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene cinco más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta que el Módulo de Autonomía Económica descansa en el propósito de la inserción de las mujeres a las actividades económicas, por medio del empleo o del autoempleo, se hace necesario conocer con mayor profundidad cuáles son las realidades del tejido productivo de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer – Usulután, de manera que sea posible canalizar con mayor eficiencia los intereses de autonomía económica de las usuarias, con las realidades de sus proximidades geográficas, y con un mayor pronóstico de eficiencia.

El Centro Ciudad Mujer – Usulután se ubica en el centro de Usulután (Municipio), y su zona de influencia se define por los municipios circundantes y el municipio sede, a saber: **Ozatlán, Santa María, Santa Elena, Ereaguayquín, Concepción Batres, San Dionisio y Usulután.**

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el Departamento de Usulután, en los municipios de **Ozatlán, Santa María, Santa Elena, Ereaguayquín, Concepción Batres, San Dionisio y Usulután**, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género¹.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

¹ Los negocios inclusivos se refieren a los negocios que involucran a las personas viviendo en la base de pirámide en las cadenas de valor como consumidores, productores, distribuidores o proveedores. [GRADL, CHRISTINA and JENKINS, BETH (2011). *Tackling Barriers to Scale: From Inclusive Business Models to Inclusive Business Ecosystems*, CSRI Report No 47, Corporate Social Responsibility Initiative, John F. Kennedy School of Government, Harvard University, Cambridge, MA, US., p. 5.] Para el caso de esta consultoría, el foco estará en los negocios que abren oportunidades a las mujeres como proveedoras, productoras o distribuidoras en dicho territorio. Los negocios con enfoque de género son aquellos que además de promover una fuente para la autonomía económica a las mujeres les permite entrar en áreas no tradicionalmente femeninas o contribuir a la eliminación una barrera que obstaculice la igualdad de género por medio de la actividad económica.

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

- i. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer – Usulután para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género.
- ii. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas.
- iii. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer.
- iv. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes).
- v. Identificar las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el romano ii, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de ubicación y su información general.
- vi. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en romano ii, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.
- vii. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables de recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.

Producto 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia

del Centro Ciudad Mujer – Usulután e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas (objetivos específicos i, ii, y iii).

- Producto 3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar (objetivos específicos iv, v y vi).
- Producto 4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio (objetivo específico vii).

Para los efectos de lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. El estudio deberá considerar una breve reseña teórica para definir los conceptos y enfoques metodológicos relevantes implicados en el análisis. La base teórica del modelo se construirá en torno a tres ejes: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género. También se deberá incluir un apartado con la caracterización de la zona de estudio.
2. Revisión del material y entrevistas necesarias para la comprensión del funcionamiento de Ciudad Mujer, y en especial el Módulo de Autonomía Económica.
3. Revisión de estudios existentes relacionados con el desarrollo económico de la zona de estudio, si los hubiera.
4. Realización de estudios de mercados para identificar las cadenas con mayor potencialidad para los negocios inclusivos de las mujeres y los productos y servicios estrellas, incluyendo cadenas con potencial exportador.
5. Revisión de políticas relacionadas con las cadenas seleccionadas, disposiciones legales y factores sociales y culturales que determinen el comportamiento comercial².
6. Entrevistas a los operadores de cada cadena productiva identificada dentro de la zona de estudio para la cuantificación y descripción detallada de la cadena de valor (incluye número de actores desagregados por sexo, tamaño y sus funciones básicas):
 - a. Tipo de producción;
 - b. Nivel de Tecnología empleado;
 - c. Capacidad de producción;
 - d. Mercados actuales (oferta y demanda) y potenciales;
 - e. Identificación de los prestadores de servicios de apoyo y sus servicios;
 - f. Estrategias de Comercialización empleadas hasta el momento; y,

² Véase el Manual Value Link de GIZ en <http://www.cadenasdevaloryppp.org/node/8>

- g. Oportunidades productivas para la zona y en particular para las mujeres.
7. Entrevistas con los prestadores de servicios de apoyo de la cadena y elaboración del mapeo de cada cadena desde esta óptica, diferenciando los apoyos de carácter general y aquellos específicos para las mujeres empresarias y emprendedoras.
 8. Talleres participativos orientados a:
 - a. Cuantificar e identificar los actores relevantes (productores, organismos de apoyo, etc.) en las cadenas de valor
 - b. Identificar los procesos de producción y/o transformación deficientes.
 - c. Identificar potencialidades para el desarrollo y mejora de las cadenas
 - d. Identificación de oportunidades productivas para las mujeres en las cadenas.
 - e. Elaboración de una Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Matriz FODA).
 9. Propuestas de Estrategias preliminares para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas.
 10. La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectadas por la violencia, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.
 11. La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alineadas con dichas iniciativa.
 12. Entrevistas/encuestas con mujeres de la zona de estudio con empresas que tienen por lo menos un año de funcionar vinculadas a las cadenas de estudio.
 13. Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la deducción-inducción que permita un contraste entre la dimensión teórica de los modelos de negocios inclusivos (deducción) y la realidad operativa del funcionamiento de la actividad económica de la zona donde se ejercerá la investigación (inducción). Por otra parte el estudio adquiere la forma de un diagnóstico-prognóstico, siendo éste último lo suficientemente orientativo como para contribuir a elevar la pertinencia y efectividad de las acciones del Módulo de Autonomía Económica del Centro Ciudad Mujer – Usulután.

La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos.

Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectadas por la violencia, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén (alineadas) con dichas iniciativa.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega ³	% de Pago
Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el Departamento de Usulután, en los municipios de Ozatlán, Santa María, Santa Elena, Ereguayquín, Concepción Batres, San Dionisio y Usulután, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género	N/A	1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar	1 Semana	10%
	<ol style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer - Usulután para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer. 	<ol style="list-style-type: none"> Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia de Ciudad Mujer Usulután e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas. 	4 Semanas	30%

³ El tiempo de entrega está medido en semanas naturales (7 días calendario) desde el momento de la firma del contrato.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega ³	% de Pago
	<p>4. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes).</p> <p>5. Identificar las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el romano ii, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de ubicación y su información general.</p> <p>6. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en romano ii, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.</p>	<p>3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar</p>	4 Semanas	30%
	<p>7. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables de recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.</p>	<p>4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio</p>	3 Semanas	30%

V. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Por cada producto establecido en la consultoría se entregarán dos documentos, independientes y separados, a saber:

1. Un documento que contenga el producto en sí mismo, como ha sido requerido.
2. Un documento que contenga un reporte de las actividades realizadas y las dificultades enfrentadas para la obtención del producto.

El producto se considerará cumplido, únicamente si:

1. Han sido presentados ambos documentos mencionados en el párrafo anterior.
2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" expresa su satisfacción a ambos documentos.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" para poder continuar con los siguientes productos.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en castellano y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en Disco Compacto) a la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer"/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer", según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, desglosados de la siguiente manera: Un primer pago del 10% del monto contratado; y, tres pagos del 30% del monto contratado cada uno, previa entrega, aprobación y recibido a satisfacción de los productos esperados en la forma establecida en el Romano IV de los presentes Términos de Referencia.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los gastos que se generen en razón de la presente consultoría, tales como hospedaje, alimentación y transporte, en caso de ser necesarios, correrán por cuenta del consultor adjudicado; es decir, que no habrán gastos reembolsables por cuenta del contratante.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá ser completada en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato y/o notificada la orden de inicio, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo Entrega" del cuadro contenido en la sección IV de los presentes Términos de Referencia.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 13/13 puntos, y serán descalificados –y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones– los consultores que presenten 6/13 puntos o menos, como resultado de la evaluación total.

Para los efectos de realizar una evaluación total (formación + experiencia) se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios sujetos a evaluación son los siguientes:

Formación, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:⁴

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Ciencias Económicas, Sociología, Antropología, Administración Empresarial, Mercadeo, o carreras afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	1 Punto
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	2 Puntos
Si tiene al menos 1	Doctorado en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	3 Puntos
Total máximo posible:		6 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 7 puntos, así:

⁴ Longitudinalmente los estudios de grado (Licenciatura) y posgrado (Maestría o Doctorado –inclusive Pos doctorado–) son acumulativos.

Cantidad	Contenido	Puntaje Máximo
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS		
Si tiene al menos 1	Experiencia en coordinación de grupos de investigación, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	1 Punto
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS		
Si tiene 1	Experiencia en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	2 Puntos
Si tiene 2	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	4 Puntos
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	6 Puntos
Total máximo posible:		7 Puntos

La fórmula de selección es: **Formación + Experiencia** = 6/13 + 7/13 = 13/13

XII. OTROS ASPECTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO




CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(DACI)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CORRESPONDIENTE AL:

***“Diagnóstico del tejido productivo territorial
para la promoción de la empresarialidad femenina
en los municipios de influencia del
Centro Ciudad Mujer – San Martín”***

CIMU-112-CCIN-CI-C19

08 de Abril de 2013

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**



“Diagnóstico del tejido productivo territorial para la promoción de la empresariedad femenina en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer - San Martín”

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), siendo inaugurada la primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: El reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genere la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y, finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) La falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) El proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) La violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de esta población y de la sociedad en general; y, iv) Las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante, en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer a tales fines.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mismas.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales; sino que, se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por

personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene cinco más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta que el Módulo de Autonomía Económica descansa en el propósito de la inserción de las mujeres a las actividades económicas, por medio del empleo o del autoempleo, se hace necesario conocer con mayor profundidad cuáles son las realidades del tejido productivo de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer – San Martín, de manera que sea posible canalizar con mayor eficiencia los intereses de autonomía económica de las usuarias, con las realidades de sus proximidades geográficas, y con un mayor pronóstico de eficiencia.

El Centro Ciudad Mujer – San Martín se ubica en (Finca La Bretaña, Jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador), y su zona de influencia se define por los municipios circundantes y el municipio sede, a saber: Soyapango, San Martín, Ilopango, Tonacatepeque, y en el departamento de Cuscatlán por los municipios de: San Pedro Perulapán, San Bartolomé Perulapán, y Oratorio de Concepción

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el Departamento de San Salvador, en los municipios de Soyapango, San Martín, Ilopango, Tonacatepeque, y en el departamento de Cuscatlán por los municipios de: San Pedro Perulapán, San Bartolomé Perulapán, y Oratorio de Concepción, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género¹.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

¹ Los negocios inclusivos se refieren a los negocios que involucran a las personas viviendo en la base de pirámide en las cadenas de valor como consumidores, productores, distribuidores o proveedores. [GRADL, CHRISTINA and JENKINS, BETH (2011). *Tackling Barriers to Scale: From Inclusive Business Models to Inclusive Business Ecosystems*, CSRI Report No 47, Corporate Social Responsibility Initiative, John F. Kennedy School of Government, Harvard University, Cambridge, MA, US., p. 5.] Para el caso de esta consultoría, el foco estará en los negocios que abran oportunidades a las mujeres como proveedoras, productoras o distribuidoras en dicho territorio. Los negocios con enfoque de género son aquellos que además de promover una fuente para la autonomía económica a las mujeres les permite entrar en áreas no tradicionalmente femeninas o contribuir a la eliminación una barrera que obstaculice la igualdad de género por medio de la actividad económica.

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

- i. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer – San Martín para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género.
- ii. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas.
- iii. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer.
- iv. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes).
- v. Identificar las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el romano ii, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de ubicación y su información general.
- vi. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en romano ii, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.
- vii. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables de recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.

Producto 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia

del Centro Ciudad Mujer – San Martín e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas (objetivos específicos i, ii, y iii).

- Producto 3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar (objetivos específicos iv, v y vi).
- Producto 4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio (objetivo específico vii).

Para los efectos de lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. El estudio deberá considerar una breve reseña teórica para definir los conceptos y enfoques metodológicos relevantes implicados en el análisis. La base teórica del modelo se construirá en torno a tres ejes: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género. También se deberá incluir un apartado con la caracterización de la zona de estudio.
2. Revisión del material y entrevistas necesarias para la comprensión del funcionamiento de Ciudad Mujer, y en especial el Módulo de Autonomía Económica.
3. Revisión de estudios existentes relacionados con el desarrollo económico de la zona de estudio, si los hubiera.
4. Realización de estudios de mercados para identificar las cadenas con mayor potencialidad para los negocios inclusivos de las mujeres y los productos y servicios estrellas, incluyendo cadenas con potencial exportador.
5. Revisión de políticas relacionadas con las cadenas seleccionadas, disposiciones legales y factores sociales y culturales que determinen el comportamiento comercial².
6. Entrevistas a los operadores de cada cadena productiva identificada dentro de la zona de estudio para la cuantificación y descripción detallada de la cadena de valor (incluye número de actores desagregados por sexo, tamaño y sus funciones básicas):
 - a. Tipo de producción;
 - b. Nivel de Tecnología empleado;
 - c. Capacidad de producción;
 - d. Mercados actuales (oferta y demanda) y potenciales;
 - e. Identificación de los prestadores de servicios de apoyo y sus servicios;
 - f. Estrategias de Comercialización empleadas hasta el momento; y,

² Véase el Manual Value Link de GIZ en <http://www.cadenasdevaloryppp.org/node/8>

- g. Oportunidades productivas para la zona y en particular para las mujeres.
- 7. Entrevistas con los prestadores de servicios de apoyo de la cadena y elaboración del mapeo de cada cadena desde esta óptica, diferenciando los apoyos de carácter general y aquellos específicos para las mujeres empresarias y emprendedoras.
- 8. Talleres participativos orientados a:
 - a. Cuantificar e identificar los actores relevantes (productores, organismos de apoyo, etc.) en las cadenas de valor
 - b. Identificar los procesos de producción y/o transformación deficientes.
 - c. Identificar potencialidades para el desarrollo y mejora de las cadenas
 - d. Identificación de oportunidades productivas para las mujeres en las cadenas.
 - e. Elaboración de una Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Matriz FODA).
- 9. Propuestas de Estrategias preliminares para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas.
- 10. La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectadas por la violencia, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.
- 11. La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alineadas con dicha iniciativa.
- 12. Entrevistas/encuestas con mujeres de la zona de estudio con empresas que tienen por lo menos un año de funcionar vinculadas a las cadenas de estudio.
- 13. Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la deducción-inducción que permita un contraste entre la dimensión teórica de los modelos de negocios inclusivos (deducción) y la realidad operativa del funcionamiento de la actividad económica de la zona donde se ejercerá la investigación (inducción). Por otra parte el estudio adquiere la forma de un diagnóstico-pronóstico, siendo éste último lo suficientemente orientativo como para contribuir a elevar la pertinencia y efectividad de las acciones del Módulo de Autonomía Económica del Centro Ciudad Mujer – San Martín.

La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos.

Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectadas por la violencia, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén (alineadas) con dichas iniciativa.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega ³	% de Pago
<p>Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el Departamento de San Salvador, en los municipios de Soyapango, San Martín, Ilopango, Tonacatepeque, y en el departamento de Cuscatlán por los municipios de San Pedro Perulapán, San Bartolomé Perulapán, y Oratorio de Concepción, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género</p>	N/A	1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar	1 Semana	10%
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer – San Martín para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género. 2. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas. 3. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia de Ciudad Mujer San Martín e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas. 	4 Semanas	30%

³ El tiempo de entrega está medido en semanas naturales (7 días calendario) desde el momento de la firma del contrato.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega ³	% de Pago
	<p>4. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes).</p> <p>5. Identificar las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el romano ii, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de ubicación y su información general.</p> <p>6. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en romano ii, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.</p>	<p>3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar</p>	4 Semanas	30%
	<p>7. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables de recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.</p>	<p>4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio</p>	3 Semanas	30%

V. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Por cada producto establecido en la consultoría se entregarán dos documentos, independientes y separados, a saber:

1. Un documento que contenga el producto en sí mismo, como ha sido requerido.
2. Un documento que contenga un reporte de las actividades realizadas y las dificultades enfrentadas para la obtención del producto.

El producto se considerará cumplido, únicamente si:

1. Han sido presentados ambos documentos mencionados en el párrafo anterior.
2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" expresa su satisfacción a ambos documentos.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" para poder continuar con los siguientes productos.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en castellano y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en Disco Compacto) a la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer"/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer", según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, desglosados de la siguiente manera: Un primer pago del 10% del monto contratado; y, tres pagos del 30% del monto contratado cada uno, previa entrega, aprobación y recibido a satisfacción de los productos esperados en la forma establecida en el Romano IV de los presentes Términos de Referencia.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los gastos que se generen en razón de la presente consultoría, tales como hospedaje, alimentación y transporte, en caso de ser necesarios, correrán por cuenta del consultor adjudicado; es decir, que no habrán gastos reembolsables por cuenta del contratante.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá ser completada en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato y/o notificada la orden de inicio, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo Entrega" del cuadro contenido en la sección IV de los presentes Términos de Referencia.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 13/13 puntos, y serán descalificados –y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones– los consultores que presenten 6/13 puntos o menos, como resultado de la evaluación total.

Para los efectos de realizar una evaluación total (formación + experiencia) se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios sujetos a evaluación son los siguientes:

Formación, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:⁴

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Ciencias Económicas, Sociología, Antropología, Administración Empresarial, Mercadeo, o carreras afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	1 Punto
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	2 Puntos
Si tiene al menos 1	Doctorado en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	3 Puntos
Total máximo posible:		6 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 7 puntos, así:

⁴ Longitudinalmente los estudios de grado (Licenciatura) y posgrado (Maestría o Doctorado –inclusive Pos doctorado–) son acumulativos.

Cantidad	Contenido	Puntaje Máximo
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS		
Si tiene al menos 1.	Experiencia en coordinación de grupos de investigación, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	1 Punto
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS		
Si tiene 1	Experiencia en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	2 Puntos
Si tiene 2	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	4 Puntos
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	6 Puntos
Total máximo posible:		7 Puntos

La fórmula de selección es: **Formación + Experiencia** = 6/13 + 7/13 = 13/13

XII. OTROS ASPECTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL ARQUIZA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(DACI)**

**..TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CORRESPONDIENTE AL:

***“Diagnóstico del tejido productivo territorial
para la promoción de la empresarialidad femenina
en los municipios de influencia del
Centro Ciudad Mujer – Santa Ana”***

CCIN/003/PR/SIS-BID/037/SEPA-CIMU-113-CCIN-CI-C20

18 de Octubre de 2012

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

**“Diagnóstico del tejido productivo territorial para la promoción de la empresariedad
femenina en los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer – Santa Ana”**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), siendo inaugurada la primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: El reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genere la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y, finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) La falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) El proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) La violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de esta población y de la sociedad en general; y, iv) Las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante, en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer a tales fines.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mismas.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales; sino que, se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por

personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene cinco más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta que el Módulo de Autonomía Económica descansa en el propósito de la inserción de las mujeres a las actividades económicas, por medio del empleo o del autoempleo, se hace necesario conocer con mayor profundidad cuáles son las realidades del tejido productivo de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer – Santa Ana, de manera que sea posible canalizar con mayor eficiencia los intereses de autonomía económica de las usuarias, con las realidades de sus proximidades geográficas, y con un mayor pronóstico de eficiencia.

El Centro Ciudad Mujer – Santa Ana se ubica en Santa Ana (Municipio), y su zona de influencia se define por los municipios circundantes y el municipio sede, a saber: **San Sebastián Salitrillo, El Provenir, Chalchuapa, Coatepeque y Santa Ana**

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el Departamento de Santa Ana, en los municipios de **San Sebastián Salitrillo, El Provenir, Chalchuapa, Coatepeque y Santa Ana** en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género¹.

¹ Los negocios inclusivos se refieren a los negocios que involucran a las personas viviendo en la base de pirámide en las cadenas de valor como consumidores, productores, distribuidores o proveedores. [GRADL, CHRISTINA and JENKINS, BETH (2011). *Tackling Barriers to Scale: From Inclusive Business Models to Inclusive Business Ecosystems*, CSRI Report No 47, Corporative Social Responsibility Initiative, John F. Kennedy School of Government, Harvard University, Cambridge, MA, US, p. 5.] Para el caso de esta consultoría, el foco estará en los negocios que abran oportunidades a las mujeres como proveedoras, productoras o distribuidoras en dicho territorio. Los negocios con enfoque de género son aquellos que además de promover una fuente para la autonomía económica a las mujeres les permite entrar en áreas no tradicionalmente femeninas o contribuir a la eliminación una barrera que obstaculice la igualdad de género por medio de

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

- i. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer – Santa Ana para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género.
- ii. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas.
- iii. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer.
- iv. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes).
- v. Identificar las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el romano ii, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de ubicación y su información general.
- vi. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en romano ii, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.
- vii. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables de recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

la actividad económica.

- Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.
- Producto 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer – Santa Ana e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas (objetivos específicos i, ii, y iii).
- Producto 3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar (objetivos específicos iv, v y vi).
- Producto 4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio (objetivo específico vii).

Para los efectos de lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. El estudio deberá considerar una breve reseña teórica para definir los conceptos y enfoques metodológicos relevantes implicados en el análisis. La base teórica del modelo se construirá en torno a tres ejes: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género. También se deberá incluir un apartado con la caracterización de la zona de estudio.
2. Revisión del material y entrevistas necesarias para la comprensión del funcionamiento de Ciudad Mujer, y en especial el Módulo de Autonomía Económica.
3. Revisión de estudios existentes relacionados con el desarrollo económico de la zona de estudio, si los hubiera.
4. Realización de estudios de mercados para identificar las cadenas con mayor potencialidad para los negocios inclusivos de las mujeres y los productos y servicios estrellas, incluyendo cadenas con potencial exportador.
5. Revisión de políticas relacionadas con las cadenas seleccionadas, disposiciones legales y factores sociales y culturales que determinen el comportamiento comercial².
6. Entrevistas a los operadores de cada cadena productiva identificada dentro de la zona de estudio para la cuantificación y descripción detallada de la cadena de valor (incluye número de actores desagregados por sexo, tamaño y sus funciones básicas):
 - a. Tipo de producción;
 - b. Nivel de Tecnología empleado;
 - c. Capacidad de producción;

² Véase el Manual Value Link de GIZ en <http://www.cadenasdevaloryppp.org/node/8>

- d. Mercados actuales (oferta y demanda) y potenciales;
 - e. Identificación de los prestadores de servicios de apoyo y sus servicios;
 - f. Estrategias de Comercialización empleadas hasta el momento; y,
 - g. Oportunidades productivas para la zona y en particular para las mujeres.
7. Entrevistas con los prestadores de servicios de apoyo de la cadena y elaboración del mapeo de cada cadena desde esta óptica, diferenciando los apoyos de carácter general y aquellos específicos para las mujeres empresarias y emprendedoras.
8. Talleres participativos orientados a:
- a. Cuantificar e identificar los actores relevantes (productores, organismos de apoyo, etc.) en las cadenas de valor
 - b. Identificar los procesos de producción y/o transformación deficientes.
 - c. Identificar potencialidades para el desarrollo y mejora de las cadenas
 - d. Identificación de oportunidades productivas para las mujeres en las cadenas.
 - e. Elaboración de una Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Matriz FODA).
9. Propuestas de Estrategias preliminares para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas.
10. La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectadas por la violencia, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.
11. La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alineadas con dichas iniciativa.
12. Entrevistas/encuestas con mujeres de la zona de estudio con empresas que tienen por lo menos un año de funcionar vinculadas a las cadenas de estudio.
13. Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la deducción-inducción que permita un contraste entre la dimensión teórica de los modelos de negocios inclusivos (deducción) y la realidad operativa del funcionamiento de la actividad económica de la zona donde se ejercerá la investigación (inducción). Por otra parte el estudio adquiere la forma de un diagnóstico-pronóstico, siendo éste último lo suficientemente orientativo como para contribuir a elevar la pertinencia y efectividad de las acciones del Módulo de Autonomía Económica del Centro Ciudad Mujer – Santa Ana.

La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectadas por la violencia, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén (alineadas) con dichas iniciativa.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega ³	% de Pago
<p>Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el Departamento de Santa Ana, en los municipios de San Sebastián Salitrillo, El Provenir, Chalchuapa, Coatepeque y Santa Ana, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género</p>	N/A	1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar	1 Semana	10%
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer Santa Ana para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género. 2. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas. 3. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia de Ciudad Mujer Santa Ana e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas. 	4 Semanas	30%

³ El tiempo de entrega está medido en semanas naturales (7 días calendario) desde el momento de la firma del contrato.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos Esperados	Tiempo Entrega ³	% de Pago
	brinda Ciudad Mujer.			
	<p>4. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes).</p> <p>5. Identificar las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el romano ii, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de ubicación y su información general.</p> <p>6. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en romano ii, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.</p>	<p>3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar</p>	4 Semanas	30%
	<p>7. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables de recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.</p>	<p>4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio</p>	3 Semanas	30%

V. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Por cada producto establecido en la consultoría se entregarán dos documentos, independientes y separados, a saber:

1. Un documento que contenga el producto en sí mismo, como ha sido requerido.
2. Un documento que contenga un reporte de las actividades realizadas y las dificultades enfrentadas para la obtención del producto.

El producto se considerará cumplido, únicamente sí:

1. Han sido presentados ambos documentos mencionados en el párrafo anterior.
2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" expresa su satisfacción a ambos documentos.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" para poder continuar con los siguientes productos.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en castellano y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en Disco Compacto) a la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer"/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer", según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, desglosados de la siguiente manera: Un primer pago del 10% del monto contratado; y, tres pagos del 30% del monto contratado cada uno, previa entrega, aprobación y recibido a satisfacción de los productos esperados en la forma establecida en el Romano IV de los presentes Términos de Referencia.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los gastos que se generen en razón de la presente consultoría, tales como hospedaje, alimentación y transporte, en caso de ser necesarios, correrán por cuenta del consultor adjudicado; es decir, que no habrán gastos reembolsables por cuenta del contratante.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá ser completada en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato y/o notificada la orden de inicio, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo Entrega" del cuadro contenido en la sección IV de los presentes Términos de Referencia.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 13/13 puntos, y serán descalificados –y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones– los consultores que presenten 6/13 puntos o menos, como resultado de la evaluación total.

Para los efectos de realizar una evaluación total (formación + experiencia) se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios sujetos a evaluación son los siguientes:

Formación, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:⁴

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Ciencias Económicas, Sociología, Antropología, Administración Empresarial, Mercadeo, o carreras afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	1 Punto
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	2 Puntos
Si tiene al menos 1	Doctorado en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	3 Puntos
Total máximo posible:		6 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 7 puntos, así:

⁴ Longitudinalmente los estudios de grado (Licenciatura) y posgrado (Maestría o Doctorado –inclusive Pos doctorado–) son acumulativos.

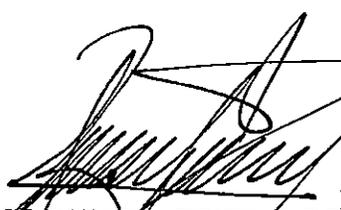
Cantidad	Contenido	Puntos Máximo
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS		
Si tiene al menos 1	Experiencia en coordinación de grupos de investigación, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	1 Punto
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS		
Si tiene 1	Experiencia en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	2 Puntos
Si tiene 2	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	4 Puntos
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	6 Puntos
Total máximo posible:		7 Puntos

La fórmula de selección es: **Formación + Experiencia = 6/13 + 7/13 = 13/13**

XII. OTROS ASPECTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO


CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA:

*Diagnóstico del tejido productivo territorial para la promoción de la
empresarialidad femenina en los municipios de influencia del
Centro Ciudad Mujer - Morazán*

CIMU-114-CCIN-CI-C21

8 de abril de 2013

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la revictimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta que el Módulo de Autonomía Económica descansa en el propósito de la inserción de las mujeres a las actividades económicas, por medio del empleo o del autoempleo, se hace necesario conocer con mayor profundidad cuáles son las realidades del tejido productivo de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer - Morazán, de manera que sea posible canalizar con mayor eficiencia los intereses de autonomía económica de las usuarias, con las realidades de sus proximidades geográficas, y con un mayor pronóstico de eficiencia.

El Centro Ciudad Mujer - Morazán se ubica en el punto de mejor acceso vial a todos los municipios del Departamento, por tal razón sus municipios de influencia son: centro de Morazán (Municipio), y su zona de influencia se define por los municipios circundantes y el municipio sede, a saber: El Divisadero, San Carlos, Jocoro, San Francisco Gotera, Sensembra, Yamabal, Guatajiagua, Chilanga, Lolotiquillo, y Sociedad.

.....pasa.....//

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

a. OBJETIVO GENERAL

Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el departamento de Morazán en los municipios de El Divisadero, San Carlos, Jocoro, San Francisco Gotera, Sensembra, Yamabal, Guatajiagua, Chilangua, Lolotiquillo, y Sociedad, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor, y negocios inclusivos con enfoque de género¹.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

- i. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer - Morazán para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género.
- ii. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas.
- iii. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer.
- iv. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el numeral 2, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de donde se ubican y su información general.
- v. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la

¹ Los negocios inclusivos se refieren a los negocios que involucran a las personas viviendo en la base de pirámide en las cadenas de valor como consumidores, productores, distribuidores o proveedores. [GRADL, CHRISTINA and JENKINS, BETH (2011). *Tackling Barriers to Scale: From Inclusive Business Models to Inclusive Business Ecosystems*, CSRI Report No 47, Corporate Social Responsibility Initiative, John F. Kennedy School of Government, Harvard University, Cambridge, MA, US., p. 5.] Para el caso de esta consultoría, el foco estará en los negocios que abren oportunidades a las mujeres como proveedoras, productoras o distribuidoras en dicho territorio. Los negocios con enfoque de género son aquellos que además de promover una fuente para la autonomía económica a las mujeres les permite entrar en áreas no tradicionalmente femeninas o contribuir a la eliminación una barrera que obstaculice la igualdad de género por medio de la actividad económica.

generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor identificadas en numeral 2, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.

- vi. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de éstos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.

Producto 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer - Morazán e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas (objetivos específicos i, ii, y iii).

Producto 3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar (objetivos específicos iv, v y vi).

Producto 4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio (objetivo específico vii).

Para los efectos lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. El estudio deberá considerar una breve reseña teórica para definir los conceptos y enfoques metodológicos relevantes implicados en el análisis. La base teórica del modelo se construirá en torno a tres ejes: Desarrollo económico territorial, cadena de valor, y negocios inclusivos con enfoque de género. También se deberá incluir un apartado con la caracterización de la zona de estudio.
2. Revisión del material y entrevistas necesarias para la comprensión del funcionamiento de Ciudad Mujer, y en especial el Módulo de Autonomía Económica.
3. Revisión de estudios existentes relacionados con el desarrollo económico de la zona de estudio, si los hubiera.
4. Realización de estudios de mercados para identificar las cadenas con mayor potencialidad para los negocios inclusivos de las mujeres y los productos

- y servicios estrellas, incluyendo cadenas con potencial exportador.
5. Revisión de políticas relacionadas con las cadenas seleccionadas, disposiciones legales y factores sociales y culturales que determinen el comportamiento comercial².
 6. Entrevistas a los operadores de cada cadena productiva identificada dentro de la zona de estudio para la cuantificación y descripción detallada de la cadena de valor (incluye número de actores desagregados por sexo, tamaño y sus funciones básicas):
 - a. Tipo de producción
 - b. Nivel de Tecnología empleado
 - c. Capacidad de producción
 - d. Mercados actuales (oferta y demanda) y potenciales
 - e. Identificación de los prestadores de servicios de apoyo y sus servicios
 - f. Estrategias de Comercialización empleadas hasta el momento
 - g. Oportunidades productivas para la zona y en particular para las mujeres
 7. Entrevistas con los prestadores de servicios de apoyo de la cadena y elaboración del mapeo de cada cadena desde esta óptica, diferenciando los apoyos de carácter general y aquellos específicos para las mujeres empresarias y emprendedoras.
 8. Talleres participativos orientados a:
 - a. Cuantificar e identificar los actores relevantes (productores, organismos de apoyo, etc.) en las cadenas de valor
 - b. Identificar los procesos de producción y/o transformación deficientes.
 - c. Identificar potencialidades para el desarrollo y mejora de las cadenas
 - d. Identificación de oportunidades productivas para las mujeres en las cadenas.
 - e. Elaboración de una Matriz FODA.
 9. Propuestas de Estrategias preliminares para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas.
 10. La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de

² Véase el Manual Value Link de GIZ en <http://www.cadenasdevaloryppp.org/node/8>

vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectada por la violencia contra las mujeres, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

11. La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alienadas con dichas iniciativa
12. Entrevistas/encuestas con mujeres de la zona de estudio con empresas que tienen por lo menos un año de funciona vinculadas a las cadenas de estudio.
13. Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la deducción-inducción que permita un contraste entre la dimensión teórica de los modelos de negocios inclusivos (deducción) y la realidad operativa del funcionamiento de la actividad económica de la zona donde se ejercerá la investigación (inducción). Por otra parte el estudio adquiere la forma de un diagnóstico-prognóstico, siendo éste último lo suficientemente orientativo como para contribuir a elevar la pertinencia y efectividad de las acciones del Módulo de Autonomía Económica del Centro Ciudad Mujer - Morazán.

La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectada por la violencia contra las mujeres, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del desarrollo económico del territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo de falibilidad de estas iniciativas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alienadas con dichas iniciativas.

V. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Por cada producto establecido en la consultoría se entregarán dos documentos, independientes y separados, a saber:

1. Un documento que contenga el producto en sí mismo, como ha sido requerido.
2. Un documento que contenga un reporte de las actividades realizadas y las dificultades enfrentadas para la la obtención del producto.

El producto se considerará cumplido, únicamente sí:

1. Han sido presentado ambos documentos mencionados en el párrafo anterior.

2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" expresa su satisfacción a ambos documentos.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" para poder continuar con los siguientes productos.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en CD) a la Unidad Coordinadora del Proyecto/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cuatro pagos, primer pago del 10% y los siguientes correspondiente al 30% de la entrega de los productos esperados y el informe final.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Si el consultor que resultare adjudicado los gastos que se generaren en razón de hospedaje, alimentación y transporte en El Salvador, en caso de ser necesarios, serán justificados por el contrato y asumidos por el contratante, aplicados a fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo Entrega" del cuadro contenido en la sección IV

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la § V de las mencionadas *Políticas* (Selección de Consultores Individuales), ¶ 5.2, la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 13/13 puntos, y serán descalificados -y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones- los consultores que presenten 6/13 puntos o menos, como resultado de la evaluación total. La consultoría se asignará a la persona que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, la Unidad Coordinadora del Proyecto definirá mediante informe razonado. Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Ciencias Económicas, Sociología, Antropología, Administración Empresarial, Mercadeo, o carreras afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	1 Punto
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas	2 Punto
Si tiene al menos 1	Doctorado en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas	3 Punto
Total máximo posible:		6 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 7 puntos, así:

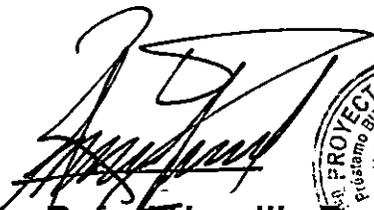
Cantidad	Contenido	Puntaje Máximo
Si tiene al menos 1	Experiencia en coordinación de grupos de investigación, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	1 Punto
Si tiene 1	Experiencia en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	2 Punto
Si tiene 2	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	4 Puntos
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	6 Puntos

La fórmula de selección es: *Formación + Experiencia* = 6/13 + 7/13 = 13/13

XI. OTROS ASPECTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla

Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CIUDAD MUJER"
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CDCI/001/PR/SIS-BID/SEPA-CIMU-125-CD-CI-C22 CORRESPONDIENTE A:

**"Apoyo a la Unidad Coordinadora de proyecto para la implementación del componente 1 del
proyecto Ciudad Mujer"**

1 de octubre de 2012

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

00000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro. Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* A cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* A cargo hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal).
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* A cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República.
4. *Módulo de educación colectiva.* A cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad

Mujer, como un núcleo de servicios (*spot service*) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Ciudad Mujer ha proyectado la puesta en marcha de 6 centros de Ciudad Mujer, una por medio de fondos del Presupuesto General de la Nación, que ya esta inaugurada en Colón, La Libertad, y las otras 5 bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056), que una ya está inaugurada en Usulután.

Como parte del apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se contrató por medio de un proceso de selección competitivo, una consultoría individual nacional para apoyar la implementación del componente 1 del Proyecto Ciudad Mujer desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 30 de septiembre del 2012 con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. El consultor a contratar ha brindado el apoyo técnico y en campo el cual ha sido necesario para la ejecución del Componente 1 desde el inicio del Proyecto Ciudad Mujer, por lo cual se vuelve necesaria su continuidad en el desarrollo del componente antes citado. Para la continuidad de este apoyo, la Secretaría de Inclusión Social asumirá el costo de dicha consultoría para apoyar a la Unidad Coordinadora de proyecto en la ejecución de los procesos de construcción de las cuatro sedes restantes del préstamo 2525/OC-ES (BID).

La consultoría consiste en la selección directa de un consultor individual nacional como continuidad del trabajo previo que el consultor ha desempeñado apoyando a la Secretaría de Inclusión Social, en la ejecución de componente 1.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

a. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas y de coordinación interinstitucional de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y en su relación con FISDL en la implementación del componente 1 del proyecto Ciudad Mujer 2525/OC-ES (ES-L1056).

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar la coordinación entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la ejecución del componente 1, así como la coordinación con otros actores involucrados en los procesos de construcción de los Centros Ciudad Mujer
- Brindar asesoría a la Coordinación de la UCP en los aspectos relacionados a la construcción de los Centros Ciudad Mujer
- Dar seguimiento, hacer la supervisión, identificar riesgos y poner en marcha acciones para mejorar la eficiencia de los procesos de construcción y equipamiento de los Centros Ciudad Mujer

III. ACTIVIDADES

Para alcanzar el objetivo el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la UCP en el seguimiento y evaluación de los productos vinculados a los diseños de las construcciones de los Centros de Ciudad Mujer y de la formulación de las carpetas técnicas de los mismos, considerando los lineamientos establecidos por el FISDL en el proceso de construcción de obras.
2. Asesorar a la UCP en el proceso de monitoreo de los procesos de construcción/ rehabilitación de los Centros Ciudad Mujer

3. Realizar visitas de supervisión periódicamente y acompañar las realizadas por la coordinación de la UCP y el BID a las obras de construcción.
4. Realizar informes periódicos identificando riesgos y acciones para su reducción durante el proceso de diseño y construcción de los Centros Ciudad Mujer, y proponiendo acciones para disminuir los retrasos en la ejecución en relación con lo planificado.
5. Participar reuniones periódicas de coordinación entre el FISDL y la SIS relacionadas con la ejecución del componente 1 del proyecto para brindar recomendaciones para la ejecución efectiva del mismo.

IV. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Se presentarán informes al final de cada mes con las principales actividades realizadas a lo largo del mes, así como recomendaciones para la mejora de ejecución del componente 1. Los informes estarán sujetos a aprobación por parte de la UCP.

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá un plazo de quince meses a partir del 1 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

VI. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán luego de la presentación y aprobación de los informes preparados al final de cada mes como una suma global y especificando las retenciones de ley. Los pagos se harán conforme al plazo establecido en la cláusula No. V, en total se harán quince pagos.

VII. COORDINACIÓN TÉCNICA

El consultor coordinará sus actividades con la Unidad Coordinadora del Proyecto en la Secretaría de Inclusión Social con el Lic. Carlos Rafael Urquilla, Coordinador Técnico del Proyecto, curquilla@inclusion-social.gob.sv o a quien él estime conveniente delegar tel. 2244-2735 y Victoria Mena de Méndez del FISDL vmena@fisdl.gob.sv tel. 7069-0243

VIII. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la persona que realizará la consultoría se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés)*.

La selección directa de los consultores individuales, como en este caso, se hace conforme con la **Sección V. "Selección de Consultores Individuales"** de las mencionadas *Políticas, Acápites 5.4*, literal (a) *servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual fue seleccionado competitivamente.*

IX. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Al momento de contratar la persona quien realizará la consultoría, se podrán adecuar estos términos de referencia para hacer las consideraciones respectivas.

X. MODALIDAD DEL CONTRATO

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad.

APROBADO



**CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056**





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

**FINANCIADA POR MEDIO DE EL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA:

***Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto código
CCIN-005-PR-SIS-BID-049-SEPA-CIMU-130-CCIN-CI-C23***

5 de Octubre de 2012

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

00000003

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son: 1) el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; 2) la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y 3) finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “sedes de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su funcionamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta la innovación y complejidad del Proyecto, el cual ha sido considerado como un modelo a seguir y puede ser replicado en diferentes países de la región, la Secretaría de Inclusión Social junto con el BID han decidido financiar la realización de una Evaluación de Impacto sobre el Proyecto mediante la cooperación técnica ATN/MG-13345-ES del BID. Este financiamiento

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

se da con el fin de ver el efecto causal de integrar los diferentes servicios y especializados para la mujer

Es así como surge la necesidad de contratar a una persona que coordine técnicamente la Evaluación de Impacto desde la visión de país y en particular de la Secretaría de Inclusión Social, considerándose como una especialista que acompañe todo el proceso del diseño y ejecución de la evaluación.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Unidad Coordinadora del Programa Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social y al equipo de evaluación del Banco Interamericano de Desarrollo en el diseño y ejecución de la Evaluación de Impacto.

2.2. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Elaborar el plan de actividades de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.
- Coordinar a las instituciones involucradas en la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer para el adecuado diseño metodológico, establecimiento de cronograma de actividades, presupuesto y ejecución de la Evaluación.
- Dar seguimiento a la consultorías relacionadas con el diseño y ejecución de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.
- Recopilar las fuentes de datos secundarias para estimar o afinar los cálculos de potencia.
- Proveer inputs para completar el documento metodológico que describe el diseño de la Evaluación de Impacto elaborado por el equipo técnico de evaluación del BID y la Unidad Coordinadora del Proyecto.
- Participación en el desarrollo, adaptación y revisión de los cuestionarios a utilizar en la evaluación.
- Participar en las pruebas preliminares cuestionario.
- Participación en el proceso de aleatorización de los hogares a los grupos de tratamiento y control.
- Participar y monitorear el reclutamiento y capacitación de las y los encuestadores.
- Participar y monitorear la prueba piloto con el equipo de campo.
- Dar seguimiento en campo a todo el proceso de la Evaluación de Impacto: preparación de los equipos (capacitación), levantamiento de la información, procesamiento de datos.
- Realizar informes de progreso acerca del proceso de campo y levantamiento de los datos.
- Participar en la limpieza y análisis de datos para verificar la calidad de los datos producidos.

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

- Acompañar el análisis de los resultados del levantamiento de la información en campo y presentar un informe de los mismos a la Unidad Coordinadora del Proyecto.
- Informar a la Unidad Coordinadora del Proyecto sobre la gestión y desarrollo en el proceso de Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

Los productos específicos consistirán en tres informes mensuales los cuales deben ser entregados los primeros cinco días del mes subsiguiente del período reportado. En dicho informe se incluirán recomendaciones sobre el monitoreo y evaluación del programa Ciudad Mujer, así como sobre la evaluación de impacto.

IV. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará mediante tres pagos, luego de revisados y aprobados cada uno de los productos esperados. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Se realizará contrato a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012 con la posibilidad de renovación anual. Esta renovación estará sujeta a los resultados de la evaluación de desempeño. Durante el plazo, el/la consultora prestará sus servicios a la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia.

VI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica de la consultoría será ejercida por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer al correo de curquilla@inclusion-social.gob.sv, o la persona que él designe en el contrato respectivo.

VII. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la "Sección V" de las mencionadas Políticas (Selección de Consultores Individuales), "Acápito 5.2", la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.

**Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto**

2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 12/12 puntos, y serán descalificados –y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones– los consultores que presenten 6/12 puntos o menos, como resultado de la evaluación total.

Para los efectos de realizar una evaluación total (formación + experiencia) se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:

Cantidad	Contenido	Se asignará
Si tiene	Licenciatura en Ciencias Económicas, Finanzas Sociología, Antropología, Administración Empresarial, Ingeniería Industrial o carreras afines	1 Punto
Si tiene	Maestría en ámbitos económicos o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas	2 Punto
Si tiene	Doctorado en ámbitos económicos, sociológicos, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas	3 Punto
Total máximo posible:		6 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 6 puntos, así

Cantidad	Contenido	Puntaje Máximo
----------	-----------	----------------

¹ Longitudinalmente los estudios de grado (Licenciatura) y posgrado (Maestría o Doctorado –inclusive Pos doctorado–) son acumulativos.

**Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto**

Si tiene 1	Experiencia en el manejo de programas estadísticos como STATA	1 Punto
Si tiene	Experiencia previa en evaluación del impacto de proyectos	2 Puntos
Si tiene al menos 3 años	Experiencia relevante en el desarrollo, gestión y diseño de trabajo de campo y recogida de datos para la investigación empírica	3 Punto
Totál máximo posible:		6 Puntos

La fórmula de selección es: *Formación* + *Experiencia* = 6/12 + 6/12 = 12/12

VIII. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Al momento de contratar la persona quien realizará la consultoría, se podrán adecuar estos términos de referencia para hacer las consideraciones respectivas.

APROBADO



**CARLOS RAFAEL CROUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056**



Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER

PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE A LA:

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

CCIN-006-PR-SIS-BID-000-SEPA-CIMU-137-CCIN-CI-C23

13 de Noviembre de 2012

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

00000003

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “Centros de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados “empleos tradicionales”. De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.



Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal, la Procuraduría General de la República y Secretaría de Cultura de la Presidencia. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su funcionamiento, cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

Desde El Modulo de Educación colectiva se trata de empoderar a las mujeres en el conocimiento de los derechos humanos fundamentales desde una perspectiva de género a funcionarias y mujeres usuarias de los servicios de Ciudad Mujer con el propósito de que pueden vivirlos, ejercerlos y al mismo tiempo demandar el cumplimiento de estos a través de las políticas públicas.

Razón por lo que se vuelve indispensable la formación en derechos humanos y género al personal que iniciará las funciones en la sede de Santa Ana para que se sensibilice y concientice en la importancia de aplicar de manera transversal el enfoque de derechos humanos y género en cada uno de los servicios que se brinden a las mujeres de los municipios de incidencia, logrando contribuir de esta manera a la transformación de la condición y posición de subordinación de las mujeres.

Para lograr mayor efectividad en este proceso de sensibilización y concientización en género y derechos humanos a las funcionarias de Ciudad Mujer sede Santa Ana, se ha establecido una relación estrecha de cooperación interinstitucional con el Instituto de Desarrollo de la Mujer ISDEMU, como ente rector de la Política Nacional de la Mujer.

Acordando implementar como experiencia piloto el curso ABC de la Igualdad Sustantiva como una de las estrategias de la ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, que propone el desarrollo de cuatro estrategias metodológicas interrelacionadas que promuevan la participación, la cooperación y estimulen la creación de pensamiento con una actitud crítica y capacidad de responder y actuar ante los desafíos, que implica que el Estado Salvadoreño cuente con una institucionalidad capaz de avanzar en el cierre de brechas que generan desigualdad y discriminación.

El curso de ABC de la Igualdad Sustantiva, busca convertirse en el inicio de un proceso de formación para el trabajo, vinculado con la plena garantía de los derechos de las mujeres, y en esa perspectiva, el ABC de la Igualdad Sustantiva se propone como una estrategia de sensibilización y una introducción para el desarrollo de competencias en las áreas básicas de conocimientos, habilidades y prácticas que las servidoras públicas deben conocer y manejar en su desempeño profesional.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

i. Objetivo general

Facilitar y sistematizar el curso ABC de la Igualdad Sustantiva al personal que brindará servicios en Ciudad Mujer Santa Ana, a fin que las funcionarias conozcan, se sensibilicen y se concienticen sobre género y derechos humanos, a fin de que puedan facilitar y apoyar procesos de integración social de las mujeres usuarias desde un enfoque integral, de derechos humanos y género.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

ii. Objetivos específicos

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Elaborar la propuesta metodológica para implementar el curso ABC de la Igualdad Sustantiva.
2. Revisar el material y contenido de los temas a impartir en el curso.
3. Preparar el material a utilizar en la capacitación: 6 guías metodológicas en físico y en electrónico de los módulos a desarrollar; 6 presentaciones en PowerPoint sobre cada módulo; 6 paquetes de materiales de apoyo con contenido de cada taller; 6 paquetes de materiales de apoyo para ser entregados a las participantes.
4. Desarrollar los talleres de capacitación.
5. Acompañar al personal que facilitará los talleres del Marco Conceptual SIS/Ciudad Mujer, el tema de Diversidad Sexual (3 jornadas de trabajo) y Sala de Atención Infantil
6. Facilitar 3 evaluaciones semanales de la pasantía que recibirá el personal de Santa Ana.
7. Producir una sistematización final del proceso de formación que incluya:
 - Metodología implementada en el proceso de formación.
 - Material utilizado en las capacitaciones.
 - Reporte de la implementación del ejercicio Informe final con análisis, propuesta y recomendaciones del proceso de formación.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las capacitaciones.
2. Propuesta metodológica para implementar el curso ABC de Igualdad Sustantiva.
3. Material y contenido de los temas a impartir en el curso por cada módulo.
4. Guías metodológicas en físico y electrónico de los contenidos por módulos a desarrollar.
5. Presentaciones PowerPoint de los contenidos según módulo a desarrollar.
6. Implementación de las capacitaciones
7. Informe final

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

Es obligación de la Consultora entregar cada producto en el tiempo que se indican a continuación (días calendario):

Productos	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las capacitaciones.	1 Día después de la firma del contrato
2. Presentación de Propuesta Metodológica	2 Días después de presentado el plan de trabajo
3. Material y contenido de los temas a impartir en el curso por cada módulo	2 Días después de Propuesta
4. Guías metodológicas	1 Día después de material y contenido
5. Presentaciones PowerPoint de los contenidos según módulo a desarrollar.	1 Día después de material y contenido
6. Implementación de las capacitaciones (Estas se impartirán en días hábiles)	Durante los siguientes 11 días hábiles a partir del día de la entrega de los productos 4 y 5.
7. Informe final	5 días después de finalizada las capacitaciones

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Se propone una metodología participativa, que incorpore presentaciones teóricas con técnicas grupales y espacios de reflexión individual y colectiva.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

Los temas y subtemas a desarrollar en cada taller son los siguientes:

TEMA 1. MARCO CONCEPTUAL SIS /Ciudad Mujer (impartido por Equipo Ciudad Mujer)

- ✓ Qué es SIS/Direcciones
- ✓ Qué es Ciudad Mujer
- ✓ Objetivo General
- ✓ Objetivos Específicos
- ✓ Principios Rectores
- ✓ Estructura del Programa
- ✓ Pilares Fundamentales
- ✓ Modelo de Atención

TEMA 2. ABC IGUALDAD SUSTANTIVA (impartido por consultora)

MÓDULO 1. CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO

1. Género como categoría de análisis

- 1.1 El género como categoría sociocultural
- 1.2 La brechas de género (datos y estadísticas)

2. Sistema patriarcal y relaciones de género

- 2.1 Estructura del patriarcado y relaciones de género.

3. Socialización y construcción de identidades

- 3.1 Construcción social del género

4. División sexual del trabajo

- 4.1 La división sexual del trabajo
- 4.2 Segregación ocupacional

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

MÓDULO 2. PODER Y EMPODERAMIENTO

1. Conceptos básicos

1.1 Poder

1.2 Empoderamiento

2. Fuentes Dinámicas y uso del poder

2.1. Análisis del ejercicio del poder por parte de mujeres y hombres

2.2. Ámbitos en que se desarrolla

2.3. Manifestaciones del poder asimétrico entre mujeres y hombres.

2.4. Conflicto y negociación

MÓDULO 3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Patrones socioculturales de la violencia contra las mujeres

1.1 Diferencia de la violencia hacia las mujeres de otras formas de violencia

1.2 Relación de la violencia con el patriarcado y la construcción de la masculinidad.

2. Tipos de violencia contra las mujeres

2.1 Violencia: económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica.

2.2 Ciclo de la violencia

3. Modalidades de violencia de género

3.1 Violencia comunitaria, institucional y laboral

MÓDULO 4. GÉNERO, COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

1. Lenguaje no sexista

1.1 Desarrollo del concepto de lenguaje como sistema de comunicación humana. Adquisición y evolución del lenguaje como sistema de comunicación.

1.2 Sexismo en el lenguaje escrito, verbal, no verbal, icónico, etc. Explicar por qué el lenguaje es sexista y qué se puede hacer para evitarlo.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

- 1.3 Construcción y deconstrucción del discurso sexista. Cómo se puede construir y reconstruir un discurso con lenguaje no sexista. Explicar por qué es importante el enfoque de género en un discurso público.

2. Comunicación y Género

- 2.1 Desarrollo del concepto de comunicación como un intercambio de significado. Explicar que la comunicación es un proceso en el intervienen diversos factores, que pueden legitimar o reproducir el discurso tradicional de género.
- 2.2 Explicar los distintos campos en los que la comunicación se ha podido permear, demostrando así su aplicabilidad y efectividad, y su relación con el tema de género.
- 2.3 Estrategias de comunicación con enfoque de género. Brindar herramientas para que las personas comunicadoras elaboren estrategias de comunicación con enfoque de género.

3. Cultura y Roles de Género

- 3.1 Cultura y Androcentrismo. Desarrollo del concepto de cultura como un sistema de valores, creencias, opiniones, actitudes y normas que reproducen la desigualdad.
- 3.2 Explicar cómo se construye una identidad, cuáles son los procesos y quiénes son los actores que intervienen, desde la perspectiva de comunicación.
- 3.3 Los medios de comunicación tienen un papel en la socialización de las mujeres, en cuestiones estrictas de lo femenino. Son actores reproductores del discurso tradicional de género y por ende de la subordinación de las mujeres.

MÓDULO 5. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

1. Elementos básicos de los Derechos Humanos

- 1.1. Origen de los DDHH
- 1.2. Tipificación de los DDHH
- 1.3. Características

2. Igualdad Sustantiva

- 2.1 Conceptualización
- 2.2 Fundamento de los instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

2.3 El aporte de las feministas en materia de derechos de las mujeres.

2.4 Análisis del ejercicio formal y real de los derechos humanos por parte de las mujeres

3. Autonomía de las mujeres

3.1. Conceptos de las tres formas de autonomía de las mujeres

3.2. Análisis situacional con enfoque de género

4. Derechos sexuales y reproductivos

4.1. Diferencia entre derechos sexuales y derechos reproductivos.

4.2. La orientación sexual como un derecho.

MÓDULO 6. POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER - MARCO NORMATIVO NACIONAL PARA LA IGUALDAD

1. Política Nacional de la Mujer y Marco normativo nacional para la igualdad.

1.1 Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.

1.2 Ley especial integral de una vida libre de violencia para las mujeres.

1.3. Política Nacional de la Mujer

TEMA 3. DIVERSIDAD SEXUAL (impartido por Dirección de Diversidad Sexual)

TEMA 4. TEMAS ESPECIALIZADOS POR MÓDULO DE ATENCIÓN (apoyo de consultora)

- SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA
- AUTONOMÍA ECONÓMICA
- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- SALA DE ATENCIÓN INFANTIL

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1	1. Presentación plan de trabajo (incluye propuesta metodológica para implementar el curso ABC de Igualdad Sustantiva, material y contenido, guías metodológicas, presentaciones).	50%
2	1. Informe final	50%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y remitidos a la UCP para la realización de los pagos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en un plazo máximo de 30 días calendario, la capacitación se deberá llevar a cabo durante 11 días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 7:30 am a 4:00pm. dentro del plazo antes mencionado.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

IX. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de la administración pública.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

Criterios	Puntaje a asignar
Formación Profesional	
Criterio	Se asignará
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales y educación</i>	10
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, etc.) en género</i>	20
<i>Estudios en metodologías participativas para la educación y formación</i>	20
Total	50
Experiencia Laboral	
Experiencia en la aplicación de metodologías participativas con enfoque de género a grupos de mujeres.	
<i>Más de 5 años</i>	30
<i>De 4 a 3 años</i>	20
<i>De 3 a 2 años</i>	10
<i>Conocimientos y experiencia en la aplicación de la transversalización del enfoque de género a nivel institucional</i>	20
Total	50
Puntaje Total	100

Será seleccionado como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la aplicación de metodologías participativas con enfoque de género a grupos de mujeres; si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género y metodologías participativas. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

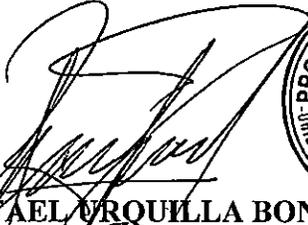
XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se

Consultoría para la facilitación y sistematización del curso ABC de la igualdad sustantiva para el personal Ciudad Mujer Santa Ana

establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país de la persona contratada serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación de la propuesta será asumido directamente por la Consultora, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER

PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

Supervisión para levantamiento de censo para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

CIMU-141-CI-CD-C25

03 de Diciembre de 2012

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

00000004

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contara con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos -DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo -BID- y de la Secretaría de Inclusión Social -SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente Consultoría para la supervisión del levantamiento de información en campo de la primera etapa -denominada censo- de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General de la Consultoría

Supervisar la obtención de la información de los hogares mediante el levantamiento en campo de una encuesta -denominada censo- en el marco del Proyecto Ciudad Mujer, de acuerdo al contenido de las boletas, aplicando los criterios metodológicos establecidos para la investigación y el protocolo para el levantamiento de la información en el componente de violencia de género.

2.2. Objetivos Específicos de la Consultoría

- Garantizar la buena calidad del proceso de obtención de la información en la formulación del censo que sirve como etapa preliminar del proceso de evaluación de impacto.
- Asegurar la observancia, por parte de las encuestadoras, de las instrucciones contenidas en las boletas, en el Manual del Encuestador, en el protocolo para el levantamiento de la información en el componente de violencia de género, y en cualquier otra instrucción operativa que pueda generarse por parte de la DIGESTYC).
- Velar, con el máximo esfuerzo posible, el resguardo de la información obtenida diariamente en el proceso de campo, y su retorno periódico a la DIGESTYC.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Participar en el proceso de adiestramiento de la boleta.
- Recolectar información de acuerdo a los lineamientos recibidos en el proceso de adiestramiento.
- Realizar el levantamiento de la encuesta en los segmentos que se les ha asignado y garantizar que el equipo de encuestadoras a su cargo aplique todos los criterios que se establecen en el Manual del Encuestador, para lo cual debe verificar directamente el trabajo de campo, por lo tanto debe de conocer la estructura y la forma del llenado de la boleta (física y digital) de identificación del estudio sobre el uso de servicios de la Secretaria de Inclusión Social.
- Controlar la forma como se realiza la entrevista, esta acción implica acompañar a la encuestadora, observar la entrevista, al final de la cual hará las observaciones y correcciones respectivas.
- Presentar los informes semanales sobre las observaciones de las entrevistas en las reuniones técnicas con las encuestadoras y la jefa de encuesta.
- Controlar el cumplimiento de la cuota de entrevistas o carga de trabajo de cada encuestadora.
- Descargar diariamente -al final de la jornada- la información digital de los dispositivos electrónicos (PDA) de cada una de las encuestadoras a su cargo, y después de realizar dichas descargas crear una carpeta de toda la información, y enviarla inmediatamente después por medio de internet al equipo de informática de DIGESTYC.
- Trasladar al equipo de campo que le corresponde supervisar, las metas diarias y el avance en el cumplimiento de las mismas.
- Instruir a cada encuestadora de su equipo, sobre cómo avanzar adecuadamente en levantamiento de la información para cada sección de la boleta y en el uso adecuado de los instrumentos en campo.
- Supervisar el buen uso y manejo de los instrumentos para el levantamiento de la información en campo.
- Supervisar y velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo - manual- para el levantamiento de la información; sobre todo velar por el cumplimiento de los principios éticos establecidos para el módulo de violencia de la boleta.
- Informar en base a la periodicidad que el equipo DIGESTYC establezca sobre los avances en el levantamiento de la información en campo.

- Entregar la información que DIGESTYC solicite en el formato que la solicite y en los tiempos que se establezcan en el plan de trabajo para el levantamiento de la información del denominado censo de la evaluación de impacto del Programa Ciudad Mujer.

3.2. Área de trabajo

El levantamiento de la investigación se realizará de acuerdo al área de influencia de los 3 nuevos centros de CIUDAD MUJER (Usulután, San Martín y Santa Ana), los que se identifican en el plan de implementación de la evaluación de impacto.

3.3. Otras responsabilidades

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeras de brigada y miembros de los hogares visitados en especial hacia las mujeres.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Mantener una relación excelente de comunicación con los encuestadores, brindándoles el apoyo que requieren en la parte técnica y conceptual del trabajo de campo, así como proporcionarles la orientación para el tratamiento de aquellos casos atípicos. En aquellos casos que el Supervisor no pueda solucionar el problema planteado por el Encuestador, lo llevará al personal técnico de metodología quienes darán la solución más apropiada.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora debe presentar dos informes:

- Un informe intermedio el cual deberá ser presentado el 14 de diciembre del 2012
- Un informe final presentado al finalizar los servicios de la consultoría.

Dichos informes deberán comprender del trabajo realizado a la fecha, las observaciones y correcciones suscitadas de la observación de las entrevistas realizadas por las encuestadoras, que contenga además, los errores más frecuentes encontrados en la jornada semanal de trabajo por cada encuestadora. La Unidad Coordinadora del Proyecto (en adelante UCP) proveerá el formato para la realización del informe.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe intermedio deberá ser entregado el 14 de diciembre del 2012 y el informe final deberá ser entregado a más tardar en un plazo no superior a una semana posterior al final del plazo contractual. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, uno con posterioridad al 15 de diciembre pero antes del 21 de diciembre de 2012, y el otro tan pronto como se finalicen los servicios de la consultoría.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y su producto deberá ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla el Numeral 5 (Presentación y Aprobación de los Productos).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que la selección de los consultores individuales se hace directamente si puede justificarse en casos excepcionales como servicios cuya duración estimada es menor de seis meses.

En este caso el contrato tendrá una duración estimada de 6 semanas de trabajo, y una retribución que no superará, estimativamente, \$ 700.00 (setecientos) mensuales.

10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

10.1. Perfil de la Supervisora

- Mujer mayor de 18 años de edad.
- Estudiantes universitarias (al menos 2 años) de las carreras de profesorado, técnica y/o licenciatura en trabajo social, enfermería, psicología, medicina, sociología y/o carreras afines.
- Con experiencia en levantamiento de información en investigaciones de campo, preferiblemente en encuestas de hogares.

10.2 Conocimientos.

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.
- Preferiblemente con experiencia en investigaciones sociales con énfasis en estudios sobre la condición de las mujeres y en salud reproductiva.

10.3. Habilidades

- Dispuesta al trabajo en equipo.
- Dispuesta a trabajar en base a metas.
- Dispuesta a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

11. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por

la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



**CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO/BID 2525/OC-ES-L1056**



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

Encuestadoras para levantamiento de censo para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

CIMU-143-CD-CI-C26

03deDiciembre de 2012

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

00008003

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contara con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos –DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo –BID- y de la Secretaría de Inclusión Social –SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente Consultoría para la supervisión del levantamiento de información en campo de la primera etapa –denominada censo- de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encargará de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General de la Consultoría

Obtener la información de los hogares mediante el levantamiento en campo de una encuesta - denominada censo- en el marco del Proyecto Ciudad Mujer, de acuerdo al contenido de las boletas, aplicando los criterios metodológicos establecidos para la investigación y el protocolo para el levantamiento de la información en el componente de violencia de género.

2.2. Objetivos Específicos de la Consultoría

- Conocer las características de las viviendas y personas que se requieren en la boleta del censo y trasladar de manera adecuada dicha información a los formatos establecidos en la boleta por medio de los Dispositivos Electrónicos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Participar en el proceso de adiestramiento de la boleta.
- Recolectar información de acuerdo a los lineamientos recibidos en el proceso de adiestramiento.
- Realizar el levantamiento de la Encuesta en los Segmentos que se les ha asignado y garantizar la aplicación de todos los criterios que se establecen en este Manual.
- Reportar de inmediato a la supervisora cuando haya problemas de inconsistencia en la información proporcionada la persona informante.
- Elaborar informes periódicos del trabajo realizado.
- Otras funciones compatibles con el cargo que le sean asignadas

3.2. Área de trabajo

- El levantamiento de la investigación se realizará de acuerdo al área de influencia de los 3 nuevos centros de CIUDAD MUJER (Usulután, San Martín y Santa Ana)

3.2. Funciones éticas específicas:

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeras de brigada y miembros de los hogares visitados en especial hacia las mujeres.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Debe mantener una relación excelente de comunicación con las otras encuestadoras y con la supervisora y/o supervisoras.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora debe presentar dos informes:

- Un informe intermedio el cual deberá ser presentado el 14 de diciembre del 2012
- Un informe final presentado al finalizar los servicios de la consultoría.

Dichos informes deberán comprender del trabajo realizado a la fecha, las observaciones y correcciones suscitadas de la observación de las entrevistas realizadas por las encuestadoras, que contenga además, los errores más frecuentes encontrados en la jornada semanal de trabajo por cada encuestadora.

La Unidad Coordinadora del Proyecto (en adelante UCP) proveerá el formato para la realización del informe.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe intermedio deberá ser entregado el 14 de diciembre del 2012 y el informe final deberá ser entregado a más tardar en un plazo no superior a una semana posterior al final del plazo contractual. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, uno con posterioridad al 15 de diciembre pero antes del 21 de diciembre de 2012, y el otro tan pronto como se finalicen los servicios de la consultoría.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y su producto deberá ser entregados en la fecha indicadatal como se detalla el Numeral 5 (Presentación y Aprobación de los Productos).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que la selección de los consultores individuales se hace directamente si puede justificarse en casos excepcionales como servicios cuya duración estimada es menor de seis meses.

En este caso el contrato tendrá una duración estimada de 6 semanas de trabajo, y una retribución que no superará, estimativamente, \$ 600.00 (seiscientos) mensuales.

10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

10.1. Perfil de la Encuestadora

- Mujer mayor de 18 años de edad.
- Estudiantes universitarias (al menos 2 año) de las carreras de profesorado, técnica y/o licenciatura en trabajo social, enfermería, psicología, medicina, sociología y/o carreras afines.
- Con experiencia en levantamiento de información en investigaciones de campo, preferiblemente en encuestas de hogares.

10.2 Conocimientos.

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.
- Preferiblemente con experiencia en investigaciones sociales con énfasis en estudios sobre la condición de las mujeres y en salud reproductiva.

10.3. Habilidades

- Dispuesta al trabajo en equipo.
- Dispuesta a trabajar en base a metas.
- Dispuesta a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

11. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER

PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

Motoristas para levantamiento de censo para la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer

CIMU-144-CD-CI-C27

03deDiciembre de 2012

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

00000003

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos, de modo tal que busca atender las necesidades de las mujeres, de una manera que favorezca su realización como seres humanas y el goce de sus derechos.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Para medir el impacto que causa la integridad de servicios que se ofrecen en Ciudad Mujer, se ha planteado la realización de una evaluación de impacto de Ciudad Mujer, utilizando una metodología que requiere el levantamiento de la información en campo en algunas de sus etapas. Para lograr el adecuado avance en el proceso, se contara con la coordinación operativa de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos -DIGESTYC- y la coordinación técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo -BID- y de la Secretaría de Inclusión Social -SIS-.

Bajo este marco, se desarrolla la presente Consultoría para la supervisión del levantamiento de información en campo de la primera etapa -denominada censo- de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

El seguimiento técnico de la presente consultoría, se realiza por un grupo especializado dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que se encarga de fungir como Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP) y DIGESTYC dentro de diferentes áreas especializadas.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Trasladar al personal que realiza el levantamiento de información de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer, hacia los lugares de trabajo en el tiempo y horarios requeridos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades específicas

- Movilizar a los equipos de trabajo a cada uno de los lugares donde se realizará el censo.
- Planificar y registrar diariamente el recorrido del vehículo y llevar el control de combustible de este.
- Solicitar el mantenimiento preventivo de los vehículos
- Efectuar limpieza en la unidad
- Reportar fallas del vehículo de una manera oportuna
- Solicitar oportunamente el abastecimiento de combustible cuando se requiera.
- Realizar otras funciones afines al puesto

3.2. Área de trabajo

- El levantamiento de la investigación se realizará de acuerdo al área de influencia de los 3 nuevos centros de CIUDAD MUJER (Usulután, San Martín y Santa Ana)

3.2. Funciones éticas específicas:

- Mantener en todo momento la disciplina en las áreas de trabajo y los lugares de descanso, así como el respeto a sus compañeras de brigada y miembros de los hogares visitados en especial hacia las mujeres.
- Cuidar en todo momento el equipo y demás recursos asignados para realizar el trabajo.
- Debe mantener una relación excelente de comunicación con las encuestadoras y con la supervisora y/o supervisoras.

4. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

Debe presentar dos informes:

- Un informe intermedio el cual deberá ser presentado el 14 de diciembre del 2012
- Un informe final presentado al finalizar los servicios de la consultoría.

Dichos informes deberán comprender del trabajo realizado a la fecha, las observaciones y correcciones suscitadas de la observación de las entrevistas realizadas por las encuestadoras, que contenga además, los errores más frecuentes encontrados en la jornada semanal de trabajo por cada encuestadora.

La Unidad Coordinadora del Proyecto (en adelante UCP) proveerá el formato para la realización del informe.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe intermedio deberá ser entregado el 14 de diciembre del 2012 y el informe final deberá ser entregado a más tardar en un plazo no superior a una semana posterior al final del plazo contractual. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

6. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de dos pagos, uno con posterioridad al 15 de diciembre pero antes del 21 de diciembre de 2012, y el otro tan pronto como se finalicen los servicios de la consultoría.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Las actividades para la presente consultoría deberán de ser completadas en un plazo no superior al de 45 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en la fecha indicada tal como se detalla el Numeral 5 (Presentación y Aprobación de los Productos).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

9. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que la selección de los consultores individuales se hace directamente si puede justificarse en casos excepcionales como servicios cuya duración estimada es menor de seis meses.

En este caso el contrato tendrá una duración estimada de 6 semanas de trabajo, y una retribución que no superará, estimativamente, \$ 500.00 (seiscientos) mensuales.

10. PERFIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

10.1. Perfil

- Haber cursado Bachillerato General o 9º Grado
- Tener Licencia de conducir vigente y sin infracciones de tránsito

10.2 Conocimientos.

- Conocimiento de leyes de tránsito
- Conocimiento de nomenclatura
- Conocimiento Básico de Mecánica

10.3. Habilidades

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Iniciativa
- Espíritu de servicio

- Buenas relaciones interpersonales
- Autocontrol

11. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



**CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA:

***Diagnóstico del tejido productivo territorial para la promoción de la
empresarialidad femenina en los municipios de influencia del
Centro Ciudad Mujer – San Miguel***

CIMU-165-CCIN-CI-C38

8 de abril de 2013

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la revictimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta que el Módulo de Autonomía Económica descansa en el propósito de la inserción de las mujeres a las actividades económicas, por medio del empleo o del autoempleo, se hace necesario conocer con mayor profundidad cuáles son las realidades del tejido productivo de la zona de influencia del Centro Ciudad Mujer - San Miguel, de manera que sea posible canalizar con mayor eficiencia los intereses de autonomía económica de las usuarias, con las realidades de sus proximidades geográficas, y con un mayor pronóstico de eficiencia.

El Centro Ciudad Mujer - San Miguel se ubica en el punto de mejor acceso vial a todos los municipios del Departamento, por tal razón sus municipios de influencia son: centro de San Miguel (Municipio), y su zona de influencia se define por los municipios circundantes y el municipio sede, a saber: San Miguel, Moncagua, Quelepa, Lolotique, Nueva Guadalupe, y Chinameca.

.....pasa.....//

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

a. OBJETIVO GENERAL

Identificar oportunidades económicas para las mujeres en el departamento de San Miguel en los municipios de San Miguel, Moncagua, Quelepa, Lolotique, Nueva Guadalupe, y Chinameca, en las que sea posible la incorporación laboral mediante el empleo, la creación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de sus empresas, utilizando en el análisis los siguientes enfoques: Desarrollo económico territorial, cadena de valor, y negocios inclusivos con enfoque de género¹.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

- i. Realizar un diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer - San Miguel para identificar las potencialidades del territorio y oportunidades de negocios para las mujeres (cadenas a potenciar y desarrollar) a partir de un análisis que utilice los enfoques de desarrollo económico territorial, cadena de valor y negocios inclusivos con enfoque de género.
- ii. Identificar, realizar el mapeo y analizar al menos tres cadenas de valor con mayor potencialidad para el desarrollo económico del territorio y a la vez para la creación de negocios de mujeres (con énfasis en negocios asociativos tales como cooperativas, asociaciones, grupos productivos, etc.) o expansión de mercado de los ya existentes, identificando estrategias para el desarrollo o mejora de dichas cadenas.
- iii. Identificar los apoyos disponibles en el territorio tanto del sector público como privado (empresa privada y sociedad civil) para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas, además de los que brinda Ciudad Mujer.
- iv. Hacer una caracterización del perfil de las empresarias y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos de la zona, problemática y necesidades para fortalecer sus empresas y sus participaciones en el ámbito del mercado (incluidas las necesidades para disminuir su carga de trabajo relativa al trabajo doméstico no remunerado y cuidado de dependientes y grupos asociativos de mujeres vinculadas a proyectos productivos existentes en los territorios relacionadas con las cadenas identificadas en el numeral 2, cuyas empresas tengan por lo menos un año de estar funcionando y construir una base de datos de donde se ubican y su información general.
- v. Identificar aquellos productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían ofrecer con base en el análisis anterior, y usando los siguientes criterios: potencialidad de mercado, potencial para la generación de empleo, facilidad de integración en las cadenas de valor

¹ Los negocios inclusivos se refieren a los negocios que involucran a las personas viviendo en la base de pirámide en las cadenas de valor como consumidores, productores, distribuidores o proveedores. [GRADL, CHRISTINA and JENKINS, BETH (2011). *Tackling Barriers to Scale: From Inclusive Business Models to Inclusive Business Ecosystems*, CSRI Report No 47, Corporate Social Responsibility Initiative, John F. Kennedy School of Government, Harvard University, Cambridge, MA, US., p. 5.] Para el caso de esta consultoría, el foco estará en los negocios que abran oportunidades a las mujeres como proveedoras, productoras o distribuidoras en dicho territorio. Los negocios con enfoque de género son aquellos que además de promover una fuente para la autonomía económica a las mujeres les permite entrar en áreas no tradicionalmente femeninas o contribuir a la eliminación una barrera que obstaculice la igualdad de género por medio de la actividad económica.

identificadas en numeral 2, sostenibilidad ambiental, potencial para la asociatividad, enfoque de género y cumplimiento del marco legal.

- vi. A partir del análisis anterior, proponer estrategias para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas por ellas, agregando a esta estrategia un plan de acción que incluya, actividades, entidades responsables recursos técnicos y financieros de distintos actores (incluyendo las instituciones del módulo de Ciudad Mujer), tiempos requeridos, así como alianzas requeridas entre Ciudad Mujer y actores del sector público y privado para la puesta en marcha de estos negocios inclusivos con enfoque de género y su inserción en las cadenas de valor identificadas.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

De la consultoría se esperan los siguientes resultados específicos:

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica a utilizar.

Producto 2. Documento que contenga el diagnóstico de la situación productiva del área de influencia del Centro Ciudad Mujer - San Miguel e identificación, mapeo y análisis de cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas para las mujeres, así como apoyos disponibles para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas femeninas (objetivos específicos i, ii, y iii).

Producto 3. Documento que contenga la caracterización de las empresarias de la zona, base de datos de las empresarias relacionadas con la cadenas de valor relevantes para las oportunidades económicas de las mujeres y productos o servicios estrellas que las empresas de mujeres podrían desarrollar (objetivos específicos iv, v y vi).

Producto 4. Documento con la estrategia para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, o para complementar o mejorar las unidades económicas existentes en el territorio (objetivo específico vii).

Para los efectos lograr los productos y objetivos específicos anteriormente descritos, se hace importante tener claridad de las acciones que necesariamente deberán ser implementadas:

1. El estudio deberá considerar una breve reseña teórica para definir los conceptos y enfoques metodológicos relevantes implicados en el análisis. La base teórica del modelo se construirá en torno a tres ejes: Desarrollo económico territorial, cadena de valor, y negocios inclusivos con enfoque de género. También se deberá incluir un apartado con la caracterización de la zona de estudio.
2. Revisión del material y entrevistas necesarias para la comprensión del funcionamiento de Ciudad Mujer, y en especial el Módulo de Autonomía Económica.
3. Revisión de estudios existentes relacionados con el desarrollo económico de la zona de estudio, si los hubiera.
4. Realización de estudios de mercados para identificar las cadenas con mayor potencialidad para los negocios inclusivos de las mujeres y los productos

y servicios estrellas, incluyendo cadenas con potencial exportador.

5. Revisión de políticas relacionadas con las cadenas seleccionadas, disposiciones legales y factores sociales y culturales que determinen el comportamiento comercial².
6. Entrevistas a los operadores de cada cadena productiva identificada dentro de la zona de estudio para la cuantificación y descripción detallada de la cadena de valor (incluye número de actores desagregados por sexo, tamaño y sus funciones básicas):
 - a. Tipo de producción
 - b. Nivel de Tecnología empleado
 - c. Capacidad de producción
 - d. Mercados actuales (oferta y demanda) y potenciales
 - e. Identificación de los prestadores de servicios de apoyo y sus servicios
 - f. Estrategias de Comercialización empleadas hasta el momento
 - g. Oportunidades productivas para la zona y en particular para las mujeres
7. Entrevistas con los prestadores de servicios de apoyo de la cadena y elaboración del mapeo de cada cadena desde esta óptica, diferenciando los apoyos de carácter general y aquellos específicos para las mujeres empresarias y emprendedoras.
8. Talleres participativos orientados a:
 - a. Cuantificar e identificar los actores relevantes (productores, organismos de apoyo, etc.) en las cadenas de valor
 - b. Identificar los procesos de producción y/o transformación deficientes.
 - c. Identificar potencialidades para el desarrollo y mejora de las cadenas
 - d. Identificación de oportunidades productivas para las mujeres en las cadenas.
 - e. Elaboración de una Matriz FODA.
9. Propuestas de Estrategias preliminares para crear micro y pequeños emprendimientos de mujeres, complementar o mejorar las unidades económicas existentes dirigidas.
10. La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de

² Véase el Manual Value Link de GIZ en <http://www.cadenasdevaloryppp.org/node/8>

vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectada por la violencia contra las mujeres, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

11. La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del Desarrollo Económico del Territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho Desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo que estas iniciativas sean fallidas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alienadas con dichas iniciativa
12. Entrevistas/encuestas con mujeres de la zona de estudio con empresas que tienen por lo menos un año de funciona vinculadas a las cadenas de estudio.
13. Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será realizada por medio de un método científico basado en la deducción-inducción que permita un contraste entre la dimensión teórica de los modelos de negocios inclusivos (deducción) y la realidad operativa del funcionamiento de la actividad económica de la zona donde se ejercerá la investigación (inducción). Por otra parte el estudio adquiere la forma de un diagnóstico-prognóstico, siendo éste último lo suficientemente orientativo como para contribuir a elevar la pertinencia y efectividad de las acciones del Módulo de Autonomía Económica del Centro Ciudad Mujer - San Miguel.

La metodología deberá considerar por un lado la entrevista con actores relevantes para el desarrollo económico del territorio, así como entrevistas y encuestas con la población meta de los emprendimientos. Esta población meta estará compuesta por mujeres en condiciones de vulnerabilidad de los municipios en cuestión: mujeres que han sido afectada por la violencia contra las mujeres, mujeres jóvenes con embarazo temprano, jefas de hogar y mujeres sin ingresos propios.

La generación de oportunidades económicas para las mujeres debe estar articulada con una visión del desarrollo económico del territorio, para que estas iniciativas se nutran de todos los recursos y acciones que los municipios ponen en función de dicho desarrollo. De no estar articuladas, el riesgo de falibilidad de estas iniciativas aumenta, debido en parte a que tendrán que desarrollarse en un entorno con condiciones que no necesariamente estén alienadas con dichas iniciativas.

V. INFORMES A PREPARAR POR EL CONSULTOR

Por cada producto establecido en la consultoría se entregarán dos documentos, independientes y separados, a saber:

1. Un documento que contenga el producto en sí mismo, como ha sido requerido.
2. Un documento que contenga un reporte de las actividades realizadas y las dificultades enfrentadas para la la obtención del producto.

El producto se considerará cumplido, únicamente si:

1. Han sido presentado ambos documentos mencionados en el párrafo anterior.

2. La Secretaría de Inclusión Social, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" expresa su satisfacción a ambos documentos.

El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" para poder continuar con los siguientes productos.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El consultor(a) entregará el informe final, a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa (2 ejemplares anillados) y en forma digitalizada (en CD) a la Unidad Coordinadora del Proyecto/Secretaría de Inclusión Social.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, según Términos de Referencia correspondientes, y podrán ser observadas o señaladas las diferencias para que sean subsanadas o modificadas cada uno de los documentos objeto de la presente consultoría.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de cuatro pagos, primer pago del 10% y los siguientes correspondiente al 30% de la entrega de los productos esperados y el informe final.

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

Si el consultor que resultare adjudicado los gastos que se generaren en razón de hospedaje, alimentación y transporte en El Salvador, en caso de ser necesarios, serán justificados por el contrato y asumidos por el contratante, aplicados a fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 12 semanas exactas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas en la casilla "Tiempo Entrega" del cuadro contenido en la sección IV

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la Consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que esté designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por el consultor se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la § V de las mencionadas *Políticas* (Selección de Consultores Individuales), ¶ 5.2, la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo (la capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

Para la selección del consultor se ponderará su formación y su experiencia. La evaluación total (formación + experiencia) presenta un máximo de 13/13 puntos, y serán descalificados -y por tanto no serán considerados en la comparación de las calificaciones- los consultores que presenten 6/13 puntos o menos, como resultado de la evaluación total. La consultoría se asignará a la persona que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, la Unidad Coordinadora del Proyecto definirá mediante informe razonado. Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán en cuenta las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Formación, con un puntaje máximo de 6 puntos, así:

Cantidad	Contenido	Señalamiento
Si tiene al menos 1	Licenciatura en Ciencias Económicas, Sociología, Antropología, Administración Empresarial, Mercadeo, o carreras afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas.	1 Punto
Si tiene al menos 1	Maestría en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas	2 Punto
Si tiene al menos 1	Doctorado en ámbitos económicos, sociológicos, antropológicos, psicología social, o afines al dominio académico de las relaciones socioeconómicas	3 Punto
Total máximo posible:		6 Puntos

Experiencia, con un puntaje máximo de 7 puntos, así

Cantidad	Contenido	Puntaje Máximo
Si tiene al menos 1	Experiencia en coordinación de grupos de investigación, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	1 Punto
Si tiene 1	Experiencia en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	2 Punto
Si tiene 2	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	4 Puntos
Si tiene 3 o más	Experiencias en la realización de estudios similares, como consultor independiente o en el marco de firma consultora	6 Puntos

La fórmula de selección es: *Formación + Experiencia* = 6/13 + 7/13 = 13/13

XI. OTROS ASPECTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

***Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista para la coordinación institucional de la Evaluación de
Impacto del Proyecto Ciudad Mujer***

**PARA LA EJECUCIÓN DE LA COOPERACION TÉCNICA ATN/MG-13345-ES
EVALUACION DE IMPACTO DEL PROYECTO CIUDAD MUJER**

CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

22 de Febrero de 2013

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

Equidad de género, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.

Equidad de derechos, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía,

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

Integralidad de acciones, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.

Abordaje territorial, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "sedes de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

- Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
- Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
- Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
- Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de prevención y atención de la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su funcionamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos. Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado una sede, y tiene 5 sedes más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

Tomando en cuenta la complejidad del Proyecto, el Banco Interamericano de Desarrollo ha brindado los recursos financiero y técnicos para la elaboración de una evaluación de impacto mediante la cooperación técnica ATN/MG-13345-ES Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer, con el objetivo de estudiar los beneficios hacia las mujeres con la concentración de servicios comparados con la prestación de servicios de manera fragmentada. Para ello se requiere de la contratación de una persona que coordine técnicamente la Evaluación de Impacto desde la visión de país y en particular de la Secretaría de Inclusión Social, considerándose como una especialista que acompañe todo el proceso del diseño y ejecución de la evaluación.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

OBJETIVOS GENERAL

Coordinar técnicamente a las instituciones involucradas y responsables de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer, en lo relativo a los ajustes de su diseño y ejecución.

Prestar apoyo a la Unidad coordinadora del Programa Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social y al equipo de evaluación del Banco Inter-Americano de Desarrollo en el diseño y ejecución de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

III. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Coordinar a las instituciones involucradas en la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer para ajustar el diseño metodológico, ajustar el cronograma de actividades y presupuesto.
- Coordinar a las instituciones involucradas en la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer, en especial con DIGESTYC, la ejecución del levantamiento en campo de la Línea Base y el levantamiento de información de seguimiento (primera etapa).
- Dar seguimiento a las consultorías relacionadas con ajustes el diseño y ejecución de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer, tales como las relacionadas con la promoción diferenciadas de incentivos, incentivos a encuestadoras, ajustes al programa para el procesamiento de datos y elaboración del protocolo para el levantamiento de información en casos de violencia de género.
- Proveer inputs para completar el documento metodológico que describe el diseño de la Evaluación de Impacto elaborado por el equipo técnico de evaluación del BID y la Unidad Coordinadora del Proyecto.
- Participar y monitorear el levantamiento de la información por parte de los equipos de campo, tales como encuestadoras, supervisores y jefa de campo.
- Monitorear el procesamiento de los datos, de manera que se dé cumplimiento a los procedimientos pactados interinstitucionalmente (SIS/DIGESTYC/BID).
- Participar y monitorear las reuniones de supervisión del levantamiento de la información en campo que la DIGESTYC desarrolla en el marco de la Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.
- Dar seguimiento en campo a la supervisión de la entrega de incentivos diferenciados (a ser desarrollada por medio de otra consultoría), tal como se plantea en la estrategia de promoción diferenciada.
- Coordinar la ejecución del programa de "supervisión externa para la entrega de incentivos a los equipos de campo".
- Procesar los resultados del programa de "supervisión externa para la entrega de incentivos a los equipos de campo" y realizar los informes de avances en la entrega de los incentivos a los equipos de campo.
- Realizar informes de progreso acerca del proceso de campo y levantamiento de los datos
- Participar en la limpieza y análisis de datos para verificar la calidad de los datos producidos.

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

- Acompañar el análisis de los resultados del levantamiento de la información en campo y presentar un informe de los mismos a la Unidad Coordinadora del Proyecto.
- Informar a la Unidad Coordinadora del Proyecto sobre la gestión y desarrollo en el proceso de Evaluación de Impacto del Programa Ciudad Mujer.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

Se requiere un informe inicial el cual contiene un Plan de Trabajo que deberá ser presentado a los 3 días de la firma de su contrato. Adicionalmente se requiere de informes mensuales de las actividades realizadas en el periodo reportado presentado el 28 de cada mes. En dicho informe se incluirán recomendaciones sobre el monitoreo y evaluación de la Evaluación de Impacto de Ciudad Mujer, así como sobre la evaluación de impacto.

V. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará conforme a una suma global en concepto de honorarios por la prestación de sus servicios personales de carácter profesional o técnico menos los respectivos descuentos de ley por consultoría luego de la aprobación de los productos específicos esperados. Se harán once (11) pagos de igual denominación los cuales corresponden a un (1) plan de trabajo y diez (10) informes mensuales de las actividades realizadas. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VI. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de la consultoría será por un período total de 10 meses después de la firma del contrato, con la posibilidad de renovación anual. Esta renovación estará sujeta a los resultados de la evaluación de desempeño. Durante el plazo, el/la consultora prestará sus servicios a la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia.

VII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica de la consultoría será ejercida por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer, o la persona que él designe en el contrato respectivo. Además deberá mantener contacto con la coordinadora de la Evaluación de Impacto por parte de DIGESTYC

VIII. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se financian con fondos provenientes del préstamo 2525/OC-ES;ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

*Apoyo para la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Impacto*

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.4, literal (a) que la selección de los consultores individuales se puede hacer directamente cuando los servicios son una continuación de un trabajo previo que la consultora ha desempeñado y para la cual fue seleccionada competitivamente.

IX. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



**CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES**

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA:

EVALUACIÓN INTERMEDIA

CIMU-167-CCII-CI-C40

21 de Mayo de 2013

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

0000003

1.10.24
WNCB
WNCB - 2013
3:01 PM

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición,

radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con

la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

La Cláusula 4.05(b) del contrato de préstamo establece la necesidad de contratar una consultoría para que desarrolle una evaluación externa e independiente, tan pronto como cuando hayan ocurrido los primeros 24 meses a partir del primer desembolso, o se hayan comprometido el 50% de los recursos del proyecto, lo que ocurra primero.

El primer desembolso fue realizado en el mes de marzo de 2012, y no han transcurrido aún los 24 meses exigidos para requerir la evaluación intermedia. Sin embargo, de conformidad con el último estado financiero no auditado se ha gastado, al 31 de diciembre de 2012, la cantidad de US\$ 10.3 millones. Esta cantidad corresponde al 51.5 % del total del préstamo, por lo que corresponde hacer la convocatoria de consultoría para la realización de la evaluación intermedia.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es contribuir a la buena ejecución e implementación del proyecto "Ciudad Mujer", dentro de la operación de crédito 2525/OC-ES aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El objetivo específico de la consultoría es contar con una evaluación intermedia sobre el cumplimiento de sus objetivos, resultados y acciones previstas, ayudando a identificar circunstancias que debieran modificarse para mejorar la ejecución del referido proyecto.

3. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El consultor debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Borrador de la evaluación intermedia para ser revisada por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto, y el equipo de revisión que él determine.
3. Sesión(es) de revisión de la evaluación intermedia.
4. Documento final que contenga la evaluación intermedia.

Es obligación del Consultor entregar cada producto como un informe, en las fechas que se indican a continuación, que indican días contados a partir de la firma del contrato:

Productos	Fecha de entrega	Días naturales
1. Presentación del plan de trabajo	3 Días después de firmar el contrato	3
2. Borrador de la evaluación intermedia	1 mes posterior a la fecha de presentación del plan de trabajo	30
3. Sesi(ón)(ones) de revisión de la evaluación intermedia	A definir en el plan de trabajo	5
4. Documento final	10 días después de la finalización de las sesiones de revisión de la evaluación intermedia	10
Días totales		48

Por cada producto establecido en la consultoría se entregará un documento que se denominará "Informe de la Consultoría sobre el Producto....." y que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo
2. Actividades realizadas y dificultades encontradas
3. Producto solicitado (desarrollado con todo el detalle que sea necesario)
4. Consideraciones finales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La UCP debe expresar su satisfacción a ambos documentos. El consultor no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

4. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

El consultora coordinará sus actividades con Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador Técnica de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv y al teléfono 7870-4000. No obstante, se realizará la consultoría siguiendo la siguiente metodología de trabajo:

El consultor preparará la evaluación intermedia del proyecto guiándose por los siguiente propósitos:

- (i) Determinación del grado de cumplimiento de los objetivos hasta la fecha de la evaluación y de la posibilidad de lograrlos al completar el proyecto;
- (ii) Identificar de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta el proyecto, en términos de su ejecución.
- (iii) Identificación de alternativas con potenciales para mejorar el proyecto, que podrían incluso modificar actividades, cronograma de actividades y partidas presupuestarias entre otras.
- (iv) Formulación de recomendaciones para mejorar la ejecución y consecuentemente la posibilidad de lograr los objetivos de desarrollo del proyecto. En este contexto, la evaluación examinará específicamente los siguientes aspectos:
 - a) Cambios en el contexto y revisión de supuestos (relevancia): ¿El diseño del proyecto es el adecuado para lidiar con el/los problema/s que enfrenta/n? ¿Qué factores internos y externos han ejercido influencia en la realización de los objetivos

- proyectados? ¿El proyecto se mantiene relevante considerando posibles cambios de contexto? ¿Hay necesidad de reformular el diseño del proyecto dados los cambios en el país, sector, contexto operativo?
- b) Resultados en términos de productos (outputs) logrados vis-a-vis objetivos proyectados (eficiencia): ¿El programa, ha alcanzado el número esperado de beneficiarios dentro del tiempo esperado? ¿Las actividades del programa están alineadas con el cronograma de actividades y los planes de acción anual? ¿Los desembolsos y gastos del proyecto están en línea con el plan presupuestario?
 - c) Logro de objetivos e indicadores de resultados proyectados (efectividad): ¿Cuál ha sido la efectividad de la Secretaría de Inclusión Social y del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local con respecto a sus indicadores de resultados proyectados? ¿El rendimiento actual indica probabilidad de lograr el propósito del proyecto (objetivo específico)? ¿Han habido efectos imprevistos? Si fuese necesario, se deberá proponer recomendaciones para mejorar la ejecución del programa.
 - d) Análisis de los riesgos. Evaluar el estado de los riesgos identificados en el diseño. Identificar y evaluar riesgos nuevos o no considerados en el diseño.
 - e) Sostenibilidad. Analizar las perspectivas de sostenibilidad y plantear alternativas.
 - f) Lecciones aprendidas. Identificar las lecciones aprendidas en diferentes aspectos: beneficiarios, procesos, conocimiento de la región del proyecto, etc.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor/a.

6. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de tres pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Productos	Fecha de entrega	% del valor total
1. Presentación del plan de trabajo	3 Días después de firmar el contrato	10
2. Borrador de la evaluación intermedia	1 mes posterior a la fecha de presentación del plan de trabajo	25
3. Sesi(ón)(ones) de revisión de la evaluación intermedia	A definir en el plan de trabajo	25
4. Documento final	10 días después de la finalización de las sesiones de revisión de la evaluación intermedia	40
% Total		100

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser

revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

El perfil ideal de la Consultora será: profesional de las ciencias sociales, con título de grado y posgrado (cualquier ámbito de las ciencias sociales) y experiencia comprobada en la realización de evaluaciones de proyectos, siendo deseable que al menos una de las experiencias realizadas en la evaluación de proyectos lo haya sido respecto de proyectos que tuvieran propósitos u objetivos asociados a la intervención en variables de género para favorecer el adelanto de la mujer.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Título de grado universitario en carreras de las ciencias sociales.</i>	25
<i>Título de posgrado universitario en el ámbito de las ciencias sociales</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en la elaboración de evaluaciones similares (evaluación final o intermedia de proyectos)</i>	30
<i>Más de 4 estudios</i>	30
<i>4 evaluaciones</i>	20
<i>3 evaluaciones</i>	15
<i>2 evaluaciones</i>	10
<i>1 evaluación</i>	5
<i>Experiencias en la elaboración de evaluaciones similares (evaluación final o intermedia) de proyectos que tuvieran por propósito o finalidad, intervenir en variables de género para el adelanto de las mujeres. Al menos una experiencia</i>	20
Total	100

Señá seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible de un umbral mínimo de 70 puntos. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de evaluaciones similares; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien haya tenido al menos una experiencia de evaluación similar aplicable a una proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos y pertinentes al objeto de la consultoría y el propósito de la misma.

8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 48 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla el Numeral 3.

9. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

10. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

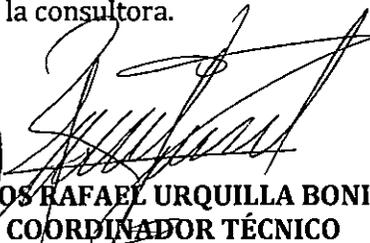
11. ASPECTOS FISCALES Y OTROS GASTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Adicionalmente, los costos relacionados con viajes, hospedajes, alimentación, traslados internos, y en general cualquier costo administrativo-logístico necesario para la realización de la consultoría deberán ser cubiertos directamente por la consultora.

APROBADO





CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
2525/OC-ES; ES-L1056

Ciudad Mujer



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER

PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE AL:

**Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los
Módulos de Ciudad Mujer**

CIMU-170-CCIN-CI-C43

05 de Febrero de 2013

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón, la segunda sede se inauguró el 30 de septiembre de 2012 y la tercera sede fue inaugurada el 13 de enero de 2013.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos de Ciudad Mujer

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoques de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados “Centros de Ciudad Mujer”).

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar

**Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos
de Ciudad Mujer**

orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal), y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el apoyo a iniciativas productivas de las mujeres.

En el Módulo se ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

**Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos
de Ciudad Mujer**

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal, la Procuraduría General de la República y Secretaria de Cultura de la Presidencia. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su funcionamiento, cada Centro Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos:

A dos años de funcionamiento del Modelo de Atención de Ciudad Mujer se tiene la necesidad de una consultoría que revise los manuales de funcionamiento, en el sentido de actualizar su contenido, como instrumentos rectores del modelo de atención, respecto de la realidad de implementación, y de la diversidad de situaciones que presentan las mujeres beneficiadas de Ciudad Mujer. Se trata, por tanto, de un proceso dialéctico de transitar entre

Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos de Ciudad Mujer

la realidad y los manuales (el funcionamiento teórico) y volver desde este hacia la realidad, para asegurar su adecuación y actualización como herramienta de gestión.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

i. Objetivo general

Revisar y adecuar los manuales de funcionamiento de los módulos de atención integral, y seguimiento de su implementación, con el fin de mejorar la calidad de los servicios de los Centros Ciudad Mujer.

ii. Objetivos específicos

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar, estructurar y desarrollar herramientas de coordinación, que permitan una atención integral a la usuaria por parte de los módulos del Programa Ciudad Mujer, a ser incluidas en el manual de funcionamiento.
2. Proponer los mecanismos que garanticen un funcionamiento estandarizado de los módulos de Centro a Centro y la provisión de servicios de calidad uniforme en los distintos servicios, apoyándose en herramientas de gestión de calidad del servicio público, que incluya indicadores de gestión y mapas de procesos.
3. Analizar los procesos existentes en los manuales, así como los que en la realidad se ejecutan y proponer mejoras para ofrecer servicios de calidad, calidez desde un enfoque de género y derechos, considerando además la información sobre la expectativa y satisfacción de las usuarias
4. Sistematizar los planes y programas de emprendedurismo y empresariedad con perspectiva de género para mujeres que demanden los servicios del módulo de autonomía económica de los CCM.
5. Promover que los indicadores de gestión sean incluidos en el sistema de registro para que estos sean obtenidos de forma automatizadas
6. Dar seguimiento a la implementación de los Manuales de funcionamiento mejorados de los Módulos de Atención y Prevención a la Violencia de Género, Autonomía Económica, Salud Sexual Reproductiva y Atención Infantil.
7. Sistematización y seguimiento de las diferentes iniciativas novedosas de trabajo que puedan surgir durante la consultoría en los módulos.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultora debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Un plan de trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.

**Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos
de Ciudad Mujer**

2. Un diagnóstico del estado actual de los módulos de atención, que incluya la revisión de los manuales existentes y las recomendaciones de mejora de procesos
3. Un informe mensual durante siete meses continuos de monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios ofrecidos en las CCM a la coordinación nacional.
4. Informe final sobre lecciones aprendidas de la implementación de los módulos de atención.

Es obligación de la Consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Productos	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.	Tres días después de la suscripción del contrato
2. Un diagnóstico sobre el estado actual de los módulos de atención que incluya la revisión de los manuales existentes y las recomendaciones de mejora de procesos.	<ul style="list-style-type: none"> • Treinta días después de la entrega del producto 1
3. Siete informes continuos de monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios ofrecidos por Ciudad Mujer a la coordinación nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Treinta días después de la entrega del producto 2 • Sesenta días después de la entrega del producto 2 • Noventa días después de la entrega del producto 2 • Ciento veinte días después de la entrega del producto 2 • Ciento cincuenta días después de la entrega del producto 2 • Ciento ochenta días después de la entrega del producto 2 • Doscientos diez días después de la entrega del producto 2
4. Informe Final de lecciones aprendidas de la implementación de los módulos de atención.	<ul style="list-style-type: none"> • No más de 30 días después del último informe correspondiente al producto 3

**Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos
de Ciudad Mujer**

IV. FORMA DE PAGO

La consultoría se cancelará a través de 10 pagos, siendo el 10% del monto establecido, cada uno de ellos, conforme a los productos que se detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
	1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar	10%
	2. Diagnóstico del estado actual de los diferentes Módulos de Atención	10%
	3. Siete informes continuos de monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios ofrecidos por Ciudad Mujer a la coordinación nacional.	10% X c/inf = 70%
	4. Informe Final de lecciones aprendidas de la implementación de los módulos de atención.	10%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y remitidos a la UCP para la realización de los pagos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un plazo no superior de 10 meses

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados) a la Coordinación Nacional del Programa Ciudad Mujer, quien deberá aprobarlos. Los productos deberán ser presentados contemporáneamente al Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer, quien también deberá aprobarlos.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación

**Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos
de Ciudad Mujer**

interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará	Valor asignado
Formación Profesional	50	
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales y educación</i>	25	
<i>Estudios de especialización (diplomados, cursos) en gerencia pública</i>	25	
Experiencia Laboral	50	
Experiencia en la coordinación interinstitucional	30	
<i>Más de 7 años</i>	30	
<i>De 3 a 6 años</i>	20	
<i>De 2 a 3 años</i>	10	
<i>Experiencia y participación en redes que generan acciones sobre diferentes temas como: derechos humanos, prevención de violencia, generación de empleo y/o autonomía económica de las mujeres</i>	20	
<i>Más de 7 años</i>	20	
<i>De 3 a 6 años</i>	15	
<i>De 2 a 3 años</i>	10	
Total	100	

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en coordinación interinstitucional; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente

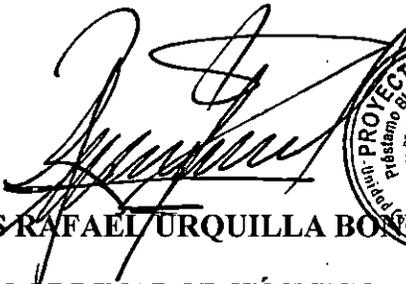
**Consultoría Seguimiento e Implementación de los Manuales de Funcionamiento de los Módulos
de Ciudad Mujer**

mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios gerenciales. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país de la persona contratada serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación de la propuesta será asumido directamente por la Consultora, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO

PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CIUDAD MUJER**

CIMU-171-CCIN-CI-C44

**2 de Septiembre de 2013
San Salvador, El Salvador, C.A**

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores; a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de

Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su inicio, Ciudad Mujer ha inaugurado 4 Centros (Colón -La Libertad-, Usulután -Usulután-, Santa Ana -Santa Ana- y San Martín -San Salvador-), y tiene 2 Centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056. Durante los dos años y cinco meses que han transcurrido desde la apertura del primer Centro Ciudad Mujer (Colón -La Libertad-) el gerenciamiento de Ciudad Mujer se ha focalizado en el fortalecimiento de los módulos de atención, consolidando su oferta de servicios. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar

el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar un sistema de calidad.

El sistema de calidad de Ciudad Mujer debe estar diseñado fundamentándose en los principios y elementos de la International Organization for Standardization, ISO, expresados en los estándares 9000:2005 y 9001:2008, y tomando en cuenta las consideraciones derivadas del acuerdo de taller internacional IWA 4:2009.

El sistema de calidad de Ciudad Mujer no busca, por el momento, lograr la certificación de Ciudad Mujer bajo alguno de los estándares mencionados. Ese es un resultado que podrá implementarse en el futuro.

II. GLOSARIO OPERATIVO

Con el propósito de asegurar el entendimiento sobre los alcances de la consultoría, se utilizan las siguientes definiciones de obligatoria observancia:¹

Concepto	Definición
Calidad	Grado con cual un conjunto de atributos o elementos típicos de los servicios prestados por Ciudad Mujer satisfacen las necesidades o expectativas de las usuarias o de otras partes interesadas.
Efectividad	Grado al cual las actividades planificadas son realizadas, y los resultados planificados logrados.
Eficiencia	Relación entre los resultados logrados y los recursos usados
Encuesta de satisfacción a las usuarias	Herramienta diseñada y empleada para conocer la percepción de las usuarias de Ciudad Mujer sobre el grado en el cual sus necesidades (como usuarias) han sido cumplidas o realizadas.
Inconformidades	Incumplimiento o realización de una, algunas o todas las necesidades de las usuarias.
Medios idóneos para prevenir o corregir inconformidades y eliminar sus causas	Conjunto de acciones que tienen por propósito la eliminación de las causas de potenciales inconformidades, u otras situaciones potencialmente indeseables, o bien para eliminar las cause de inconformidades detectadas, o de otras situaciones indeseables que hayan sido detectadas.
Objetivos de calidad	Objetivos buscados o motivados por la calidad.
Partes interesadas	Persona o grupo de personas que tienen un interés sobre el desempeño o éxito de Ciudad Mujer.
Política de calidad	Conjunto documentado de las direcciones e intenciones de Ciudad Mujer, relacionadas con la calidad, como ha sido establecida por el máximo nivel gerencial de Ciudad Mujer.
Proceso	Conjunto de actividades interrelacionadas o interactuantes que transforman insumos en resultados.
Proceso de mejoramiento continuo de la calidad	Proceso recurrente, orientado a incrementar la habilidad o capacidad para realizar o satisfacer los requerimientos de las usuarias.
Proceso relevante	Proceso realizado para prestar los servicios de Ciudad Mujer que se encuentran vinculandos o asociados a sus objetivos.
Recursos necesarios	Conjunto de elementos indispensables de cualquier índole o clase que se deben emplear para la consecución de un propósito.
Requerimientos de las usuarias	Conjunto de necesidades y expectativas generalmente establecidas por las mujeres que hacen uso de las instalaciones y servicios de Ciudad Mujer.
Responsabilidad	Conjunto de actividades que deben ser implementadas por una persona o conjunto de personas, en función del cargo o nivel que poseen en la estructura jerárquica de Ciudad Mujer, por cuyo incumplimiento responderán o deberían responder.
Sistema de calidad	Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes para establecer la política y los objetivos, y el logro de esos objetivos, para dirigir y controlar una organización con relación a la calidad.

¹ Este glosario ha sido adaptado de conceptos similares o idénticos a los que se refiere el estándar ISO 9000:2005

III. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, diseñar el sistema de calidad de Ciudad Mujer.

De manera específica:

1. Identificar los requerimientos de las usuarias y de otras partes interesadas, respecto de Ciudad Mujer.
2. Proponer la política de calidad y los objetivos de calidad que deberían guiar a Ciudad Mujer.
3. Proponer o identificar los procesos y las responsabilidades que se estimen necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de calidad de Ciudad Mujer.
4. Proponer o identificar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de calidad de Ciudad Mujer.
5. Proponer los métodos para medir y dar seguimiento a la efectividad y la eficiencia de cada proceso relevante de Ciudad Mujer, incluyendo una encuesta de satisfacción a las usuarias y la propuesta de uso (número de encuestas diarias que deberán realizarse, etc.).
6. Sugerir los medios idóneos para prevenir o corregir las inconformidades y eliminar sus causas.
7. Diseñar y proponer un proceso de mejoramiento continuo de la calidad.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Un plan de trabajo.
2. Un Informe de avance sobre el desarrollo de la consultoría. Este documento deberá contener los hallazgos sobre el estado de cosas encontrado respecto de la calidad de los servicios de Ciudad Mujer, según las definiciones indicadas anteriormente, *vis-à-vis* el ideal de un sistema de calidad. De igual manera los ajustes al plan de trabajo, si fueren necesarios, para lograr los objetivos de la consultoría, sin exceder de los plazos contractuales.²
3. Un informe final sobre el desarrollo de la consultoría que contendrá un documento anexo denominado "Sistema de Calidad de Ciudad Mujer". Este documento anexo deberá contener todos los elementos indicados en los objetivos específicos.

V. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La persona consultora deberá diseñar la metodología de trabajo, y expresarla en el plan de trabajo.

No obstante que se reconoce una amplia libertad para la conformación de la metodología que guiará la consultoría, la persona consultora deberá incluir en ella las siguientes

² *Vis-à-vis* es una expresión latina que literalmente significa "frente a frente"; se utiliza para hacer referencia a un ejercicio de cotejo y comparación. En este caso, lo que se pretende es el resultado de contrastar el funcionamiento de Ciudad Mujer a la luz de un sistema de calidad estandarizado, como se ha referido en estos documentos, para identificar las deficiencias, falencias y vacíos entre la realidad y ese ideal estandarizado. Esto ayudará, además de para fines meramente diagnósticos, para fungir como carta de navegación para que el consultor o consultora pueda identificar los aspectos en los cuales concentrar sus esfuerzos.

técnicas de trabajo:

1. Entrevista con funcionarios claves de Ciudad Mujer, lo que incluirá al Subsecretario de Inclusión Social y a la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer.
2. Entrevistas con las Directoras de los diferentes Centros Ciudad Mujer (Usulután, Santa Ana y San Martín)
3. Entrevistas con las Coordinadoras de Módulos de los diferentes Centros Ciudad Mujer (Usulután, Santa Ana y San Martín)
4. Focus groups, entrevistas o encuestas hacia usuarias.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos de la consultoría y sus avances (si se requirieran) deberán ser presentados de manera impresa y en versión digital al Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP). Este funcionario deberá aprobar a satisfacción cualquier producto previo al inicio del trámite de su pago. Los productos requeridos en la consultoría serán propiedad de la Presidencia de la República de El Salvador.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de tres pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Producto	Fecha de Entrega (a más tardar)	Proporción
1.	Producto 1. Plan de Trabajo	1 semana después de C	15%
2.	Producto 2. Informe de Avance sobre el desarrollo de la consultoría	3 semanas después de C	25%
3.	Producto 3. Informe Final sobre el desarrollo de la consultoría que contendrá un documento anexo denominado "Sistema de Calidad de Ciudad Mujer"	12 semanas después de C	60%
Total			100%

C = fecha de la firma del contrato

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VIII. CRITERIOS Y PUNTAJES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Evaluación para la selección de la persona que ejercerá la consultoría		Puntaje [0.0 - 100.0]		
A. Evaluación de la formación académica o profesional		Puntaje [0.0 - 50.0]		
¿Posee maestría en Administración de Empresas o en un ámbito similar?	Sí		10.0 puntos	
	No		0.0 puntos	
	¿Posee Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carrera similar?	Sí		35.0 puntos
		No		0.0 puntos
¿Posee estudios -cursos, diplomados, etc.- sobre género?	Sí		5.0 puntos	
	No		0.0 puntos	
B. Evaluación de la experiencia profesional		Puntaje [0.0 - 50.0]		
¿Ha participado en procesos de certificación bajo los estándares ISO 9001?	X ≥ 3		25.0 puntos	
	X ≤ 2		15.0 puntos	
	No		0.0 puntos	
¿Ha participado en procesos de implementación o mejoramiento de sistemas de calidad?	Sí		25.0 puntos	
	No		0.0 puntos	

Para aplicar la tabla evaluativa anterior se utilizarán los siguientes entendimientos

operativos:

Ámbito similar a la Administración de Empresas (para efectos de maestría), se refiere a estudios de posgrado (equivalentes a maestría o superior) cuyo objeto principal recae en la administración, gerenciamiento, supervisión, o control sobre negocios, empresas, procesos productivos, entidades prestadoras de servicios u otro tipo de procesos económicos que vinculan la oferta con la demanda de bienes o servicios, propiciando la satisfacción de los consumidores y la eficiencia y eficacia de los oferentes.

Carrera similar a la Licenciatura en Administración de Empresas o a la Ingeniería Industrial, es un grado académico cuyo objeto principal recae en la administración, gerenciamiento, supervisión, o control sobre negocios, empresas, procesos productivos, entidades promotoras de servicios u otro tipo de procesos económicos que vinculan la oferta con la demanda de bienes o servicios, propiciando la satisfacción de los consumidores y la eficiencia y eficacia de los oferentes.

Estudios sobre género, son estudios de pregrado, grado o posgrado que se refieren a las relaciones de género, a la construcción y reproducción del género en la sociedad y en la historia, o incluso, a la situación de las mujeres comparativamente con la situación de los hombres en contextos generales o específicos.

Participación en procesos de certificación bajo estándares ISO 9001, se refiere a la experiencia profesional como consultor individual, como funcionario o empleado de una firma consultora, o como funcionario o empleado de una entidad privada o pública que haya activado el proceso de certificación mencionado, con independencia de su resultado, excluyéndose la participación en labores reiterativas no sustanciales (ordenanza, apoyo secretarial, etc.).

Participación en procesos de implementación o mejoramiento de sistemas de calidad, se refiere a la experiencia profesional como consultor individual, como funcionario o empleado de una firma consultora, o como funcionario o empleado de una entidad privada o pública que haya decidido poner en práctica un sistema de calidad, o mejorarlo, con independencia de su resultado, excluyéndose la participación en labores reiterativas no sustanciales (ordenanza, apoyo secretarial, etc.).

El proceso de evaluación de las personas consultoras es implementado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Presidencia de la República, a la cual corresponde la ponderación y evaluación de estos aspectos. Sin embargo, en caso que esta entidad tenga dudas sobre la aplicación de los aspectos mencionados, deberá abocarse y consultar directamente a la UCP, cuyo criterio prevalecerá.

En cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés), la consultoría será adjudicada a la persona que obtenga el máximo puntaje posible. No serán consideradas para efectos de adjudicación las personas consultoras que obtengan menos de 50 puntos.

IX. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo para el desarrollo de la consultoría no podrá ser superior a 12 semanas. El plazo definitivo se establecerá contractualmente.

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica de la consultoría será ejercida por el Coordinador de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

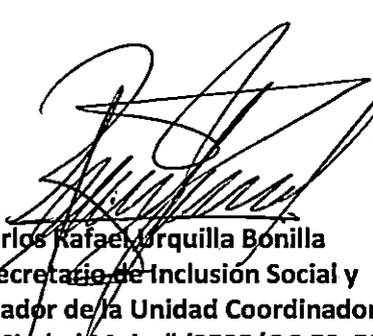
Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

El documento referido dispone -§ V, ¶ 5.1- que normalmente se emplea a consultores individuales para servicios en los que: (a) No se necesitan equipos de personal; (b) No se necesita apoyo profesional adicional externo de parte de la oficina central; y (c) La experiencia y las calificaciones del consultor son los requisitos primordiales. Asimismo prescribe que -§ V, ¶ 5.2- que la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, seleccionándose sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres personas candidatas, siendo adjudicataria del contrato la persona que sea mejor calificada, siendo plenamente capaz para realizar el trabajo, considerándose que tal capacidad se juzga sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

XII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,


Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social y
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del proyecto "Ciudad Mujer" (2525/OC-ES; ES-L1056)





**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
CAPACITACIÓN SOBRE DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

CIMU-172-CCIN-CI-C45

**2 de Septiembre de 2013
San Salvador, El Salvador, C.A**

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres, a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de

Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

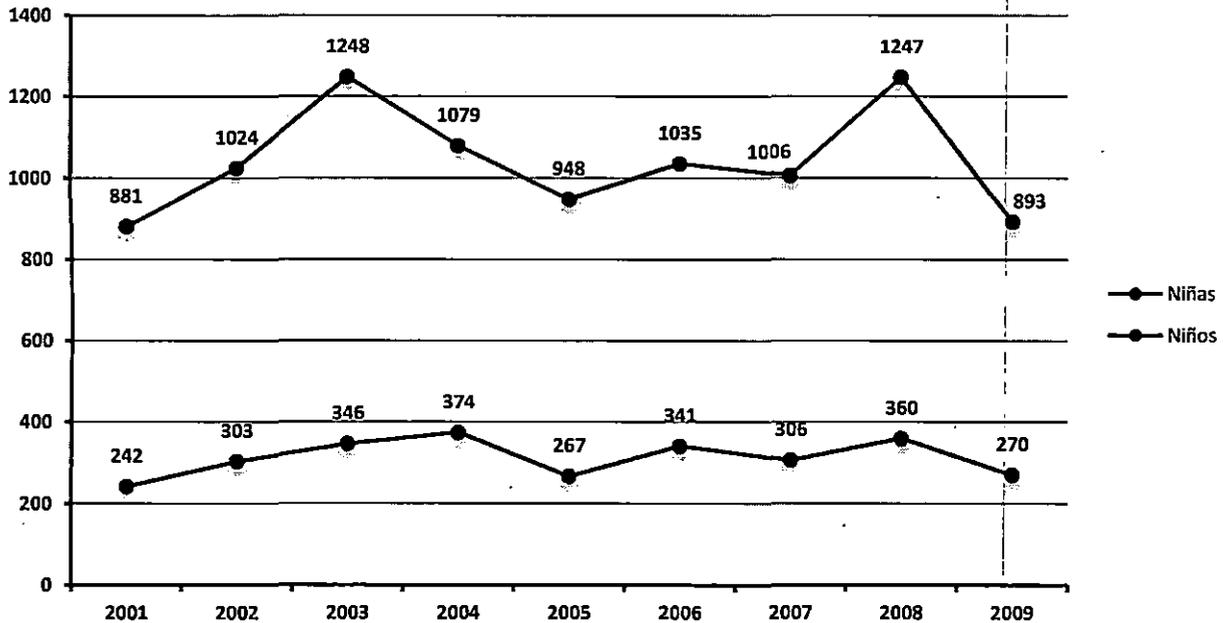
Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su inicio, Ciudad Mujer ha inaugurado 4 Centros (Colón -La Libertad-, Usulután - Usulután-, Santa Ana -Santa Ana- y San Martín -San Salvador-), y tiene 2 Centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056. Durante los dos años y cinco meses que han transcurrido desde la apertura del primer Centro Ciudad Mujer (Colón -La Libertad-) las acciones estratégicas de Ciudad Mujer se han focalizado en el fortalecimiento de los módulos de salud sexual y reproductiva, autonomía económica, y atención a la violencia de género, consolidando su oferta de

servicios. Sin embargo, habiendo desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para garantizar el funcionamiento estándar de los Centros Ciudad Mujer, se impone la necesidad imperiosa de implementar un fortalecimiento de las capacidades del personal de la sala de atención infantil.

El abuso sexual infantil, y en general cualquier otra forma de abuso contra la niñez, por ocasión de las características inherentes y artificiales de la población que enfrenta esta situación, y por las características de los agresores, que frente a los agredidos se encuentran en una situación de poder desbalanceada en su perjuicio, los niveles de denuncia o queja son por antonomasia un subconjunto del universo de casos o situaciones de violencia, y representan la punta del iceberg, si la metáfora es válida. En suma, los datos oficiales conllevan un subregistro que normalmente será más voluminoso que el primero, quizás incluso exponencialmente.

De conformidad con TURCIOS MORALES los casos registrados en el Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer" entre los años 2001 y 2009 dan cuenta de un proceso in crescendo con momentos de disminución que no alteran la resultante del comportamiento del fenómeno.¹ Por lo dicho anteriormente, es probable que esto no refiera nada en sí sobre al abuso sexual infantil, sino más bien sobre los casos que por cualquier razón, incluyendo los hallazgos serendipity, llegan al conocimiento del sistema.



Cuadro 1
Casos de abuso sexual (violaciones, agresiones sin evidencia física, y otras agresiones sexuales)
en personas de menos de 13 años, por género

FUENTE: Construcción propia sobre datos del Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer" extraídos de "Estudio Descriptivo del Abuso Sexual Infantil en El Salvador Durante el Período 2001-2009"

Adicionalmente, como se afirma en la Encuesta Nacional de Salud Familiar - 2008, la mitad de las mujeres que han experimentado abuso sexual en su vida, la primera experiencia de abuso había sucedido en una edad menor de los 15 años, y otro 26% había tenido dicha experiencia de abuso entre los 15 y los 19 años.²

Esto significa que no menos del 75% (o 3 de cada 4) mujeres que han experimentado abuso sexual enfrentaron esa situación en la niñez o en la adolescencia. En el caso de la experiencia de sexo forzado hay sólo ligeras diferencias, pues 3 de cada 10 mujeres

¹ Turcios Morales, Luis Alfredo. *Estudio Descriptivo del Abuso Sexual Infantil en El Salvador Durante el Período 2001-2009*. Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense, 2001. Consultado en <http://psicologiaforense.org/archives/736> el 2 de septiembre de 2013.
² Encuesta Nacional de Salud Familiar 2008, Asociación Demográfica Salvadoreña, 2009, pp. 245-246.

0000007

que han experimentado sexo forzado tuvieron la primera experiencia de esta naturaleza antes de los 15 años, y otro tanto similar -3 de cada 10 mujeres que han experimentado sexo forzado- lo experimentó entre los 15 y los 19 años.³ Esto significa que no menos del 60% (o 3 de cada 5) mujeres que han experimentado sexo forzado enfrenaron esta situación en la niñez o en la adolescencia. Es destacable que el abuso sexual ha tenido una prevalencia del 20% (o 1 de cada 5) en mujeres menores de 10 años, y el sexo forzado la ha tenido aproximadamente el 9% (cerca de 1 de cada 10).⁴

Para tener un alcance exacto de la magnitud de esta situación vale indicar que la Encuesta Nacional de Salud Familiar define el abuso sexual como actos de naturaleza lasciva que incluyen el forzamiento u obligación de desvestirse, tocar las zonas genitales, o hacer otros actos sin que exista penetración,⁵ y el sexo forzado como el forzamiento u obligación a tener relaciones.⁶

Tomando en cuenta los datos anteriores, resulta que no es improbable que en la Sala de Atención Infantil de Ciudad Mujer -en sus distintas sedes- que se reciban niños o niñas de las usuarias que enfrentan abuso sexual, o incluso, otras formas de abuso físico o psicológico. Normalmente los niños y las niñas, en las Sala de Atención Infantil de Ciudad Mujer pasan un período no superior de 2 horas. No obstante que hay excepciones, el tiempo de estadía es suficiente para poder detectar, a través de aspectos conductuales, y de otras señales y síntomas del comportamiento y de la interrelación con otros niños o niñas, la experiencia de abuso vivida. Las funcionarias a cargo de la Sala de Atención Infantil deberían, consecuentemente, tener las capacidades y herramientas para detectar esas formas de abuso, y de poder actuar de la manera que mejor contribuya a la protección integral del niño y la niña, sin olvidar que el centro de la acción debe dirigirse, asimismo, por la superioridad de los intereses de los niños y las niñas.

La Sala de Atención Infantil de Ciudad Mujer está dividida en tres grupos, considerando las diferencias etarias de los niños y niñas que la visitan, siendo éstas la Sala de Cuna, para niños y niñas no mayores de 3 años; la Sala Amarilla, para niños y niñas mayores de 3 años pero no mayores de 6 años; y la Sala Verde, para niños y niñas mayores de 6 años.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, desarrollar en el personal de la Sala de Atención Infantil de Ciudad Mujer, las habilidades, capacidades, aptitudes y herramientas para detectar situaciones de violencia en los niños y las niñas que son ahí atendidos, incluyendo en tales situaciones de violencia el abuso sexual en todas sus formas, y cualquier otra modalidad de maltrato físico o psicológico; realizar un correcto abordaje de la situación con el niño o la niña; y establecer y dar seguimiento a una ruta de acción en el marco de la legislación vigente y de las instrucciones y mandatos generados por las autoridades de Ciudad Mujer.

De manera específica, y considerando las distintas Salas (Cuna, Amarilla y Verde) que integran la Sala de Atención Infantil de Ciudad Mujer:

1. Diseñar una propuesta de capacitación ad-hoc a las funcionarias de las Salas de Atención Infantil de Ciudad Mujer, y a otro personal involucrado en el tratamiento directo o indirecto de niños o niñas en Ciudad Mujer (repcionistas, pediatra, jefatura de módulos) que tome en cuenta su diversidad profesional, así como sus roles y responsabilidades, para identificar, detectar o advertir la existencia de situaciones de abuso sexual en todas sus formas, así como maltrato físico o psicológico en los niños o

³ *Id.*, p. 246.

⁴ *Id.*, Gráfico 9.10.

⁵ *Id.*, p. 244.

⁶ *Id.*

niñas que visitan las instalaciones de Ciudad Mujer.

2. Desarrollar mediante capacitaciones la habilitación técnica necesaria en el personal indicado anteriormente para abordar adecuadamente a niños y niñas respecto de quienes se ha detectado que han experimentado situaciones de abuso sexual en todas sus formas y maltrato físico o psicológico, con el propósito de evitar revictimización del niño o la niña, de impedir que el familiar al que acompañan en Ciudad Mujer -generalmente la madre- abandone la observancia de su hoja de ruta, o de prevenir otros efectos negativos para el niño o la niña.
3. Identificar y proponer terapias, preferentemente grupales o acciones lúdicas, para abordar a los niños o niñas a los que se les ha detectado que han experimentado condiciones de abuso sexual en cualquiera de sus formas o maltrato físico o psicológico.
4. Proponer actividades grupales o acciones lúdicas para hacer conciencia en los niños y niñas que visitan la Sala de Atención Infantil sobre el derecho que tienen a una vida libre de abuso sexual y de maltrato físico o psicológico, y las acciones que pueden realizar en caso de enfrentar una situación como esa.
5. Elaborar un Manual para la Detección del Abuso Sexual en Cualquiera de sus Formas y del Maltrato Físico o Psicológico de Niños y Niñas, que servirá como material de trabajo para las operadoras de la Sala de Atención Infantil, y del personal directamente vinculando a la recepción, custodia o atención de niños y niñas dentro de Ciudad Mujer.
6. Elaborar una propuesta de protocolo de acción para la detección, tratamiento, atención y seguimiento del abuso sexual en cualquier de sus formas y del maltrato físico o psicológico de niños y niñas, que debería observar Ciudad Mujer para la atención, seguimiento y abordaje de los casos detectados, considerando el marco legal vigente, los enfoques de género y de derechos humanos.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Un plan de trabajo, que deberá incluir la propuesta de realización de las capacitaciones al personal concernido.
2. Un Informe de avance sobre los hallazgos de las visitas a las Sala de Atención Infantil de las diferentes sedes de Ciudad Mujer, y de las recomendaciones que estime pertinentes (objetivo específico 1).
3. Un informe sobre el desarrollo de las jornadas de capacitación, así como de las terapias y acciones preventivas (objetivos específicos 2, 3 y 4). Este producto incluirá también la cartilla metodológica de la capacitación, los materiales usados en la misma, y cualquier otro material metodológico o técnico que facilite la reproducción del curso en el futuro.
4. Un informe final sobre el desarrollo de la consultoría en su conjunto, conteniendo los documentos a los que se refieren los objetivos específicos 5 y 6.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La persona consultora deberá diseñar la metodología de trabajo, y expresarla en el plan de trabajo.

No obstante que se reconoce una amplia libertad para la conformación de la metodología

que guiará la consultoría, la persona consultora deberá incluir en ella las siguientes técnicas de trabajo:

1. Visita a los Centros Ciudad Mujer que se encuentran en funcionamiento.
2. Entrevistas con las Directoras de los diferentes Centros Ciudad Mujer, con el personal de las Salas de Atención Infantil, y con el personal que directamente tiene contacto con los niños y las niñas que visitan un Centro Ciudad Mujer (recepcionistas, pediatra, jefa de módulos).

La persona que ejercerá la consultoría realizará el proceso de capacitación de manera directa, el cual no podrá tener una duración menor de 8 horas. Los costos del taller, y los materiales didácticos del mismo (salón, alimentación, rotafolios, proyector, equipo informático, etc.) serán cubiertos por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Otros costos o insumos deberán ser cubiertos por la consultora.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos de la consultoría y sus avances (si se requirieran) deberán ser presentados de manera impresa y en versión digital al Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP). Este funcionario deberá aprobar a satisfacción cualquier producto previo al inicio del trámite de su pago. Los productos requeridos en la consultoría serán propiedad de la Presidencia de la República de El Salvador.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos sucesivos, conforme con los porcentajes y plazos que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Producto	Fecha de Entrega (a más tardar)	Proporción
1.	Producto 1	1 semana después de C	10%
2.	Producto 2	3 semanas después de C	20%
3.	Producto 3	10 semanas después de C	30%
4.	Producto 4	12 semanas después de C	40%
Total			100%

C = fecha de la firma del contrato

El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS Y PUNTAJES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Evaluación para la selección de la persona que ejercerá la consultoría		Puntaje [0.0 - 100.0]
A. Evaluación de la formación académica o profesional		Puntaje [0.0 - 50.0]
¿Posee posgrado en psicología infantil o en un ámbito similar?		Sí 10.0 puntos No 0.0 puntos
¿Posee Licenciatura en Psicología o carrera similar?		Sí 35.0 puntos No 0.0 puntos
¿Posee estudios -cursos, diplomados, etc.- sobre género?		Sí 5.0 puntos No 0.0 puntos
B. Evaluación de la experiencia profesional		Puntaje [0.0 - 50.0]
¿Posee experiencia clínica o institucional respecto de niños o niñas que han enfrentado experiencias de abuso sexual en cualquiera de sus formas y/o maltrato físico o psicológico?		Sí 35.0 puntos No 0.0 puntos
¿Posee experiencia en docencia universitaria?		Sí 15.0 puntos

	No	0.0 puntos
--	----	------------

Para aplicar la tabla evaluativa anterior se utilizarán los siguientes entendimientos operativos:

Ámbito similar a la psicología infantil (para efectos de posgrado), se refiere a estudios de posgrado (equivalentes a maestría o superior) cuyo objeto principal recae en el desarrollo de las habilidades y capacidades profesionales que permiten al profesional especializarse en el tratamiento psicológico de la conducta de niños y niñas, incluyendo ámbitos altamente específicos, como administración educativa, educación escolar y/o pre-escolar, aprestamiento infantil.

Carrera similar a la Licenciatura en Psicología, es un grado académico cuyo objeto principal recae en el estudio de la conducta, o en la aplicación de técnicas específicas para la modificación de la conducta de los seres humanos, incluyendo por tanto la pedagogía.

Estudios sobre género, son estudios de pregrado, grado o posgrado que se refieren a las relaciones de género, a la construcción y reproducción del género en la sociedad y en la historia, o incluso, a la situación de las mujeres comparativamente con la situación de los hombres en contextos generales o específicos.

Experiencia clínica o institucional respecto de niños o niñas que han enfrentado experiencias de abuso sexual en cualquiera de sus formas y/o maltrato físico o psicológico, se refiere a la experiencia profesional ya sea en el ámbito clínico como terapeuta o en el ámbito institucional diseñado, implementando, o supervisando labores dirigidas a la prestación de servicios dirigidos a niños o niñas que han enfrentado experiencias de abuso sexual en cualquiera de sus formas (violación, o cualquier otras manifestación de agresión o violencia sexual) y/o maltrato físico o psicológico.

Experiencia en docencia universitaria, se refiere a la experiencia profesional como profesor universitario.

El proceso de evaluación de las personas consultoras es implementado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Presidencia de la República, a la cual corresponde la ponderación y evaluación de estos aspectos. Sin embargo, en caso que esta entidad tenga dudas sobre la aplicación de los aspectos mencionados, deberá abocarse y consultar directamente a la UCP, cuyo criterio prevalecerá.

En cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés), la consultoría será adjudicada a la persona que obtenga el máximo puntaje posible. No serán consideradas para efectos de adjudicación las personas consultoras que obtengan menos de 65 puntos.

En caso de empate, la UCP razonará la selección tomando en cuenta los objetivos de la consultoría.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo para el desarrollo de la consultoría no podrá ser superior a 12 semanas. El plazo definitivo se establecerá contractualmente.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica de la consultoría será ejercida por el Coordinador de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

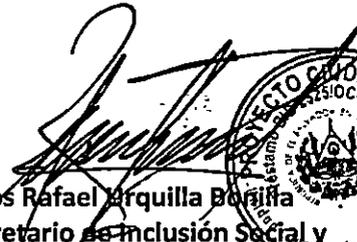
Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

El documento referido dispone -§ V, ¶ 5.1- que normalmente se emplea a consultores individuales para servicios en los que: (a) No se necesitan equipos de personal; (b) No se necesita apoyo profesional adicional externo de parte de la oficina central; y (c) La experiencia y las calificaciones del consultor son los requisitos primordiales. Asimismo prescribe que -§ V, ¶ 5.2- que la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, seleccionándose sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres personas candidatas, siendo adjudicataria del contrato la persona que sea mejor calificada, siendo plenamente capaz para realizar el trabajo, considerándose que tal capacidad se juzga sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Arquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social y
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del proyecto "Ciudad Mujer" (2525/OC-ES; ES-L1056)

0000012



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERERNCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES**

CORRESPONDIENTE A LA:

**ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS) DEL PROYECTO
CIUDAD MUJER**

CIMU-179-CD-CI-C48

11 de marzo de 2013

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A**

0000003

1. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las

demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado cuatro centros y tiene 2 centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID),¹ mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056.

Dentro los instrumentos de preparación del proyecto Ciudad Mujer (ES-L1056), se elaboró el informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), realizado en cumplimiento de la Política de Medio Ambiente y cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Sin embargo, desde la realización de ese informe, la Secretaría de Inclusión Social ha incluido a dos inmuebles (Morazán y San Miguel) que no estaban originalmente contemplados, por lo tanto no fueron evaluados por el IGAS. Por lo anterior, se considera importante actualizar el IGAS para prever que el Plan de Gestión Ambiental y Social del

¹ Los costos reales de la construcción y el límite presupuestario de la operación crediticia han puesto de manifiesto la necesidad de reducir a 5 las sedes originalmente establecidas como meta de la operación. Esto ha permitido que la República China en Taiwán contribuya en la realización de uno de los Centros. Actualmente se tienen como metas la construcción, equipamiento, amueblamiento y puesta en funcionamiento de los siguientes Centros: Usulután, Santa Ana, San Martín, Morazán y San Miguel.

proyecto (PGAS) considere todas las medidas necesarias para darle cumplimiento tanto a las políticas del BID como a la normatividad nacional.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Actualizar el IGAS considerando los dos terrenos de construcción realizado por la SIS en los siguientes dos sitios: San Miguel y El Divisadero, Morazán.

3. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

El consultor debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Borrador del IGAS actualizado con los cambios realizados
3. Documento final del IGAS actualizado debidamente aprobado por la SIS a través de la UCP

Es obligación del Consultor entregar cada producto como un informe, en las fechas que se indican a continuación, que indican días contados a partir de la firma del contrato:

Productos	Fecha de entrega	Días
1. Presentación del Plan de Trabajo	2 días después de firmar el contrato	2
2. Borrador del IGAS actualizado con los cambios realizados	18 días después de la entrega del producto No. 1	20
3. Documento final del IGAS actualizado debidamente aprobado por la SIS a través de la UCP	5 Días después de la entrega del producto No. 2.	25
Días totales		25

Por cada producto establecido en la consultoría se entregará un documento que se denominará "Informe de la Consultoría sobre el Producto....." y que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo
2. Actividades realizadas y dificultades encontradas
3. Producto solicitado (desarrollado con todo el detalle que sea necesario)
4. Consideraciones finales

Cada producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) debe expresar su satisfacción a los documentos. El consultor no requerirá que un producto esté aceptado a satisfacción de la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

El consultora coordinará sus actividades con Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador Técnico de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv y al teléfono 2244-2735.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Susana Marcela Castillo Nolasco, en el correo

scastillo@inclusion-social.gob.sv en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los informes serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, y podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor/a.

5. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de tres pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo	10%
2.	Borrador del IGAS actualizado con los cambios realizados	40%
3.	Documento final del IGAS actualizado debidamente aprobado por la SIS a través de la UCP	50%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El estudio deberá ser completado en un plazo no superior al de 25 días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y sus productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla el Numeral 4 (productos específicos esperados)

7. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los **productos esperados** de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

8. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.4 literal (A) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente.

9. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

APROBADO



CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
2525/OC-ES; ES-L1056



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER

PRESTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056

CORRESPONDIENTE A LA:

**Consultoría para la Asistencia Técnica para el Seguimiento de Información
del Programa Ciudad Mujer**

CIMU-183-CCIN-CI-C51

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

San Salvador, El Salvador, C.A

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón, la segunda sede se inauguró el 30 de septiembre de 2012 y la tercera sede fue inaugurada el 13 de enero de 2013.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.

2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la revictimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención

de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el apoyo a iniciativas productivas de las mujeres.

En el Módulo se ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal, la Procuraduría General de la República y Secretaria de Cultura de la Presidencia. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Para lograr su financiamiento cada Ciudad Mujer posee una Dirección que depende de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. La autoridad máxima del sistema Ciudad Mujer es la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República. Opera un comité técnico que aglutina a las instituciones prestadoras de servicios, donde periódicamente se evalúa sus actividades. De igual manera, hay un Comité Estratégico que reúne a las titularidades institucionales para analizar y discutir los grandes problemas que requieren una solución desde el nivel superior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

A dos años de funcionamiento del Modelo de Atención de Ciudad Mujer se ha considerado la contratación de una consultoría para el monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a las acciones del Programa y como éstas tienen impacto en las condiciones de las mujeres que se atienden en los Centros Ciudad Mujer.

Tomando en cuenta que el monitoreo es un sistema de una permanente elaboración y recopilación de datos e información durante la ejecución de un proyecto o programa, que mide el progreso y los cambios causados por la ejecución de una o varias acciones, desarrolladas en un periodo determinado, con base en indicadores previamente definidos, es por ello que se vuelve necesario medir cada una de las acciones que se implementan en el Programa Ciudad Mujer.

Pero además del monitoreo es importante llevar procesos de evaluación, ésta se concibe como un proceso continuo, periódico y de retroalimentación de la información de la intervención planificada de la organización o institución con participación amplia de los sectores involucrados, con el fin de mejorar y cualificar el impacto de la intervención.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

1. Objetivo general

Apoyar el diseño y establecimiento de un sistema de monitoreo del Programa Ciudad Mujer, que incluya un sistema para la evaluación de la satisfacción de las usuarias de los servicios de los Centros.

2. Objetivos específicos

Se deberán satisfacer los siguientes objetivos específicos:

1. Diseñar y validar los indicadores de monitoreo y evaluación del programa
2. Elaborar la matriz de monitoreo y seguimiento del Programa CM basado en los indicadores de desempeño. (incluye el proyecto)
3. Garantizar que en el sistema de registro se incorporen las herramientas necesarias para que en cada una de las sedes de Ciudad Mujer existan los mecanismos de captación, registro y seguimiento de la información sobre el desempeño y trabajo realizado, con base a los indicadores de desempeño

del programa y del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

4. Diseñar y mantener actualizado el procesamiento de información para dar respuesta inmediata a solicitud de la Coordinadora Nacional del Programa.
5. Elaborar informe estadístico semanal de atención a usuarias y servicios brindados en los diferentes CCM
6. Ordenar la información emanada de todo el quehacer institucional como parte de la implementación del Modelo de Atención de Ciudad Mujer.
7. Coordinar con la Jefa de Módulos de Atención y con las instituciones de su módulo para todo lo referente al ordenamiento, registro y sistematización de toda la información emanada de la implementación del Modelo.
8. Trabajar de forma coordinada con los consultores del sistema de registro y la Unidad Coordinadora del Proyecto para que se incluyan los indicadores necesarios para el monitoreo del programa y proyecto y que automatice los informes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS

La consultora debe presentar los productos que se detallan a continuación:

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.
2. Instrumentos para la recolección de la información que la Coordinación Nacional requiera de los CCM, incluye el diseños del sistema de calidad (Matriz de monitoreo y seguimiento del Programa Ciudad Mujer, y su plan de seguimiento).
3. Informes mensuales sobre actividades realizadas y sobre estadísticas y seguimiento de los indicadores de Ciudad Mujer.

Es obligación de la Consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Productos	Tiempo entrega
1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.	3 días después de firmar contrato
2. Instrumentos para la recolección de la información que la Coordinación Nacional requiera de los CCM, incluye el diseños del sistema de calidad	15 días después del producto 1
3. Informes mensuales sobre actividades realizadas y sobre estadísticas y seguimiento de los indicadores.	10 informes, cada informe deberá ser entregado en el último día de cada uno de los meses contenidos dentro del plazo señalado en el Anexo VII plazo de la consultoría.

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La consultora dependerá a nivel de sus funciones de la Coordinadora Nacional del Programa Ciudad Mujer, pasará a formar parte del equipo nacional de coordinación nacional, espacio en el que sostendrá reuniones periódicas para la definición de las prioridades a realizar durante su periodo de contratación.

La consultora realizará visitas periódicas a los CCM, para coordinar el trabajo con los equipos de los diferentes Centros Ciudad Mujer, a fin de tener información al día para poder realizar el monitoreo y los informes respectivos del Programa Ciudad Mujer.

La consultora mantendrá estrecha colaboración con las restantes consultorías que se desarrollen en el marco del programa Ciudad Mujer o del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en los aspectos que sean naturalmente su coincidencia o relacionamiento, o que le sean así requeridos por la Coordinación Nacional del Programa o por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a Margarita Cruz, Coordinadora Nacional Ciudad Mujer en el correo rcruz@ciudadmujer.gob.sv, en formato de Microsoft Word 2007 o superior.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar.	15%
2	Instrumentos para la recolección de la información que la Coordinación Nacional requiera de los CCM.	15%
3-12	Informes estadísticos (atención y servicios a usuarias) y de actividades de cada Sede CM de forma mensual.	7% por informe 10 informes

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y remitidos a la UCP para la realización de los pagos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 10 meses. Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el BID, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés). Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la consultora se valorará su formación profesional, y experiencia laboral. Se tomarán los siguientes puntajes:

Criterio	Puntaje
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias económicas</i>	25
<i>Estudios de especialización (maestrías, pos grados, diplomados, cursos, ciencias sociales)</i>	25
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en el monitoreo de Programas</i>	30
<i>Más de 5 años</i>	30
<i>De 3 a 4 años</i>	15
<i>De 2 a 3 años</i>	5
<i>Número de experiencias en la sistematización de proyectos.¹</i>	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en monitoreo de programas con mujeres; si aun así persiste el

¹ El número de experiencias en la sistematización de proyectos se refiere al número de sistematizaciones realizadas. Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de sistematizaciones realizadas, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A, y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría $[(4 \times 20)/7] = 11.43$ puntos y C tendría $[(2 \times 20)/7] = 5.71$ puntos.

empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios en ciencias sociales. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país de la persona contratada serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación de la propuesta será asumido directamente por la Consultora, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CIUDAD MUJER
2525/OC-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
DESARROLLO DE MÓDULOS DE SOFTWARE PARA PROYECTO CIUDAD MUJER**

CIMU-185-SBPF-CF-C37

**9 de abril de 2013
San Salvador, El Salvador, C.A**

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y

Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la preconstitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

Desde su instalación, Ciudad Mujer ha inaugurado dos Centros, y tiene 4 Centros más en proyecto bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) mediante la operación de crédito 2525/OC-ES, proyecto ES-L1056.

En la actualidad existen 4 Centros Ciudad Mujer (Colón -La Libertad-, Usulután - Usulután-, Santa Ana -Santa Ana- y San Martín -San Salvador- y se convierte, por tal

razón, en una necesidad, la de contar con un sistema informático que permita no sólo administrar internamente cada Centro, sino también y principalmente poder darle un seguimiento a sus resultados e indicadores, lo que contribuye notablemente a la posibilidad de un seguimiento centralizado sobre su gestión y desempeño.

Por otra parte, la existencia de una red informática permite generar una supervisión mayor y de conjunto sobre el funcionamiento de Ciudad Mujer, haciendo de ella una herramienta que se debe incorporar en el gerenciamiento del programa.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

De manera general, proveer apoyo tecnológico al servicio de Innovación y Tecnología del Gobierno de El Salvador (ITIGES) para el desarrollo de módulos de software que permitan optimizar el servicio de atención a usuarias de Ciudad Mujer, así como los procesos de gestión administrativa.

De manera específica:

1. Desarrollar módulos de software para mejorar los mecanismos de atención a ciudadanas.
2. Desarrollar módulos de software para apoyar la administración de los Centros Ciudad Mujer, con información efectiva y mejores controles en tema de activos fijos e inventario.
3. Facilitar la captura de información de atención a usuarias de Ciudad Mujer, y mejorando la calidad de la misma.
4. Crear una red de comunicación interna entre las distintas sedes de Ciudad Mujer que operen en el país.
5. Generar reportes y estadísticas para la toma de decisiones y detección de grupos focales.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Informe mensual sobre actividades y avances en los requerimientos que la Dirección de ITIGES especifique mensualmente sobre los módulos de software para Ciudad Mujer, así como las actividades realizadas y resultados logrados durante el período de informe.
3. Códigos fuente y ejecutables de los módulos desarrollados.

Para todos los efectos indicados en estos términos de referencia los módulos por desarrollar son los siguientes:

Módulo de atención a las usuarias: Son las diferentes interfaces de captura de datos que utilizará el personal de Ciudad Mujer junto con los módulos que brindan algún tipo de servicio a las usuarias (salud, atención a la violencia, autonomía económica, cuidado infantil). El objetivo de estos módulos es poder captar toda la información necesaria para poder obtener estadísticas y brindar alertas o indicadores para facilitar la atención a las usuarias de Ciudad Mujer.

Módulo Administrativo de Activo Fijo y Almacén: Con estos módulos se podrán controlar los activos de las sedes de Ciudad Mujer, al mismo tiempo podrá

monitorearse kardex de productos y de bienes disponibles en las bodegas de las sedes Ciudad Mujer.

Módulo de Comunicación Interna: Se desarrollará una interfaz a nivel de intranet para colocar todos los módulos que sean desarrollados y puedan ser utilizadas por los encargados de Ciudad Mujer, al mismo tiempo este component facilitará las labors de comunicación desde las sedes hcia la Dirección General de Ciudad Mujer, y entre sedes.

Módulo de Integración con Sistemas Institucionales: Se detectó que algunas instituciones utilizan sus propios sistemas. Con el objetivo de no duplicar esfuerzos y consolidar los datos de una forma confinable y automatic se deberá crear diferentes interfaces automatizadas de intercambio de datos para los cuales sera necesario cierto nivel de apoyo de las instituciones que se encuentren involucradas.

4. Manual de usuarios y de técnicos sobre los módulos desarrollados.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

La empresa consultora deberá designar un equipo de trabajo (en adelante "equipo de trabajo"). La empresa consultora coordinará sus actividades con el Director de la Dirección de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES), Ing. Juan Francisco González, a través de los medios y formas de contacto que se establezcan en el contrato o durante la ejecución contractual. El equipo de trabajo estará en plena disposición de ITIGES, en el marco de su jornada laboral que es de 8:00 am a 5:00 pm., de lunes a viernes, aunque ITIGES se reserva el derecho de solicitar la presencia del equipo de trabajo en horarios o días especiales. ITIGES distribuirá actividad es a ser desarrolladas por las personas que integren el equipo de trabajo.

El equipo técnico debe contar las siguientes características:

1. Un programador Senior de género femenino (no indispensable). Deberá cumplir con los requisitos de ser graduado de alguna de las carreras de Licenciatura en Computación, Ingeniería de Sistemas o carreras afines a la computación. Deberá contar como al menos cuatro años de experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones web en las tecnologías java (jsf o gwt) y php (de preferencia zend framework) y utilizando como bases de datos MySQL y PostgreSQL. Esta persona será el desarrollador líder del proyecto con quien se realizarán revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de los objetivos, calidad del software, al mismo tiempo que le serán asignados requerimientos de diseño y desarrollo de los diferentes módulos del sistema Ciudad Mujer.
2. 3 Desarrolladores Junior. Experiencia mínima de un año en el desarrollo de aplicaciones web utilizando tecnología java (jsf o gwt) y php (de preferencia zend framework), así como base de datos MySQL y PostgreSQL. Los desarrolladores junior se encargarán de apoyar en el desarrollo de los módulos de software de Ciudad Mujer.

Por su parte, ITIGES, a través de su Director o por medio de las instrucciones que genere, acompañará y facilitará la ejecución de todo el proceso del soporte dentro del marco de Ciudad Mujer; de igual modo proveerá inducción y capacitación sobre la metodología de trabajo; y coordinará el trabajo y las reuniones que sean requeridas por el equipo de programadores.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos de la consultoría y sus avances deberán ser presentados de manera impresa y en versión digital, y necesitarán la aprobación del Director de ITIGES previo a

cualquier erogación. Los productos requeridos en la consultoría serán propiedad de la Presidencia de la República de El Salvador.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de tres pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación del Plan de Trabajo	25%
2.	Entrega de los códigos fuentes y ejecutables de los módulos desarrollados	60%
3.	Entrega de los manuales de usuario y técnicos de los módulos desarrollados	15%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para los efectos de seleccionar a la empresa se tomarán los siguientes criterios:

A. Evaluación de la propuesta técnica	42.5 – 142.5
A. Experiencia de la firma consultora	10.0
Aplicaciones desarrolladas en Java bajo la plataforma Tomcat v5 o superior	5.0
- Se otorgarán 1.0 puntos por cada aplicación desarrollada, hasta el límite de 5 aplicaciones	
Proyectos desarrollados sobre PHP, MySQL y Apache	5.0
- Se otorgarán 1.0 puntos por cada aplicación desarrollada, hasta el límite de 5 aplicaciones	
B. Calificaciones profesionales del personal clave	32.5 – 132.5
Del programador senior	17.5 – 42.5
- Al menos un título de maestría en programación de sistemas computacionales o afin	2.5
- Al menos un diplomado en Java bajo la plataforma Tomcat v5 o superior	2.5
- Al menos un título de grado en computación, en sistemas informáticos, o en carreras afines.	7.5
- Se otorgarán 5.0 puntos por cada año demostrable de experiencia, a partir de los 5 años de experiencia, con límite hasta 10 años.	5.0 – 30.0
De los desarrolladores junior (X 3)	15.0 – 90.0
- Se otorgarán 5.0 puntos por cada año demostrable de experiencia, a partir de 1 año, con límite hasta 6 años.	5.0 – 30.0
B. Evaluación de la propuesta económica	
Se dispone de un presupuesto de US\$ 82,500.00 Las ofertas económicas que excedan dicho presupuesto serán rechazadas ipso facto.	

Para los efectos de la aplicación de la tabla anterior se entiende por "un año demostrable de experiencia" un año demostrable de experiencia en el diseño y desarrollo de aplicaciones web en las tecnologías Java (jsf o gwt) y PHP (de preferencia zend framework) y utilizando como bases de datos MySQL y PostgreSQL.

Será seleccionado como consultor la firma o empresa que, sin exceder el presupuesto fijo indicado anteriormente, presente la propuesta técnica mejor evaluada.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo para el desarrollo de la consultoría será establecido contractualmente, como resultado de las ofertas técnicas seleccionadas, tomando en cuenta que el mismo es un

elemento de competitividad. En ningún caso, la consultoría podrá exceder las 47 semanas.

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Director de ITIGES o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección III (Otros Métodos de Selección), Numeral 3.5, que la empresa consultora puede ser seleccionada y posteriormente contratada mediante el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo, cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, teniendo un presupuesto fijo. En el caso particular, existe un presupuesto máximo que opera como el tope de recursos financieros existente en este momento para el pago de esos servicios de consultoría, que ascienden a US\$ 82,500 (CIMU-185-SBPF-CF-C37). Por otra parte el trabajo implica aspectos que son rutinarios en labores de programación, como es la configuración de bases de datos y su interrelacionamiento mediante los correspondientes códigos, la generación de interfaces, y la elaboración de los manuales de usuarios respectivos.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CIUDAD MUJER"
PRÉSTAMO 2525/OC-ES; ES-L1056**

CIMU-218-CD-CI-C63 CORRESPONDIENTE A:

"Apoyo complementario para el diseño y liquidación en las sedes Ciudad Mujer Usulután, San Miguel y Morazán."

5 de marzo de 2014

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2010, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro. Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* A cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* A cargo hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal).
3. *Módulo de prevención y atención de la violencia de género.* A cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República.
4. *Módulo de educación colectiva.* A cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad

Mujer, como un núcleo de servicios (*spot service*) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Ciudad Mujer ha proyectado la puesta en marcha de 6 centros de Ciudad Mujer, una por medio de fondos del Presupuesto General de la Nación, que ya está inaugurada en Colón, La Libertad, y las otras 5 bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

La consultoría en cuestión consiste en la selección directa de un consultor individual nacional que colabore en las actividades de liquidación y readecuación de los centros para su pleno funcionamiento.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la readecuación funcional de las sedes Ciudad Mujer Usulután y San Miguel, y facilitar el proceso de liquidación de las sedes Ciudad Mujer San Miguel y Morazán.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formular los diseños para las readecuaciones físicas necesarias para el completo funcionamiento de los centros Ciudad Mujer Usulután y San Miguel.
- Asesorar a la UCP en el proceso de liquidación de los contratos de realización de obra de los centros Ciudad Mujer San Miguel y Morazán.

III. ACTIVIDADES

Respecto al objetivo específico primero:

1. Diseñar las áreas que de acuerdo a la normativa vigente y a los cambios en las políticas internas de funcionamiento de Ciudad Mujer deban ser incorporadas a cada una de las sedes antes mencionadas, en particular áreas para que el personal que ahí labora pueda contar con espacios adecuados para almorzar.

Respecto al objetivo específico segundo:

2. Asesorar técnicamente a la Unidad Coordinadora del Proyecto durante los procesos de liquidación de los contratos de obra de las sedes Ciudad Mujer San Miguel y Morazán, particularmente en aquellos aspectos relacionados con adiciones de obra no contempladas en la formulación original así como en la validación de las estimaciones de volúmenes de obra de las partidas presupuestarias.

Respecto de ambos objetivos específicos:

3. Participar en las reuniones a las que sea convocado por la UCP,
4. Realizar las visitas de campo que sean necesarias y,
5. Rendir los informes periódicos que se le soliciten.

IV. INFORMES y/o PRODUCTOS A PREPARAR POR EL CONSULTOR

- Diseños constructivos de las áreas que sean identificadas dentro de las sedes de Ciudad Mujer Usulután y San Miguel, a ser entregados 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Cuatro Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas.

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

VI. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán luego de la presentación y aprobación de los productos preparados; como una suma global y especificando las retenciones de ley; de la manera siguiente:

Pago 1: 20% del monto total del contrato, al recibir y aprobar el producto 1: "Diseños constructivos de las áreas que sean identificadas dentro de las sedes de Ciudad Mujer Usulután y San Miguel".

Pago 2: 20% del monto total del contrato, al recibir y aprobar el producto 2: "Primer Informe Mensual".

Pago 3: 20% del monto total del contrato, al recibir y aprobar el producto 3: "Segundo Informe Mensual".

Pago 4: 20% del monto total del contrato, al recibir y aprobar el producto 4: "Tercer Informe Mensual".

Pago 5: 20% del monto total del contrato, al recibir y aprobar el producto 5: "Cuarto Informe Mensual".

VII. COORDINACIÓN TÉCNICA

El consultor coordinará sus actividades con la Unidad Coordinadora del Proyecto en la Secretaría de Inclusión Social con el Lic. Carlos Rafael Urquilla, Coordinador Técnico del Proyecto, curquilla@inclusion-social.gob.sv o a quien él estime conveniente delegar tel. 2244-2735.

VIII. FINANCIAMIENTO

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la persona que realizará la consultoría se originan en el Contrato de Préstamo 2525/OC-ES que corresponde al proyecto ES-L1056 financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

IX. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Al momento de contratar la persona quien realizará la consultoría, se podrán adecuar estos términos de referencia para hacer las consideraciones respectivas.

X. MODALIDAD DEL CONTRATO

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad.

APROBADO



**CARLOS RAFAEL URQUILLA BONILLA
COORDINADOR TÉCNICO
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CIUDAD MUJER"
PRÉSTAMO 2525/0C-ES; ES-L1056**

CORRESPONDIENTE A:

"APOYO A LA UCP PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS, PLANES DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS BAJO EL PROYECTO CIUDAD MUJER"

PRÉSTAMO 2525/0C-ES;ES-L1056
CIMU-248-CD-CI-C72

11 de noviembre de 2014

SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, que fue lanzado dentro de la Administración del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014), y continuado en la Administración del Presidente Sánchez Cerén, habiendo sido inaugurada su primera sede el 28 de marzo de 2011, en el Departamento de La Libertad, en el municipio de Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género.

Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres; no se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales, se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro. Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** A cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y provisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. **Módulo de autonomía económica.** A cargo hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal).
3. **Módulo de prevención y atención de la violencia de género.** A cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República.
4. **Módulo de educación colectiva.** A cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de

edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Ciudad Mujer ha proyectado la puesta en marcha de 6 centros de Ciudad Mujer, una por medio de fondos del Presupuesto General de la Nación, que ya está inaugurada en Colón, La Libertad, y las otras 5 bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (2525/OC-ES; ES-L1056).

El proyecto de Ciudad Mujer, en diciembre del año 2013, se realizó la inauguración del Centro Ciudad Mujer San Miguel, lo que ha permitido el incremento a la atención de más usuarias en los diferentes servicios que éste presta en la zona oriental del país. Siendo 5 Sedes de Ciudad Mujer las que a la fecha se encuentran brindando los diferentes servicios a las usuarias, esto implica que los equipos e infraestructura de todas las Sedes de Ciudad Mujer que se encuentran en operación y que son administrados por el personal de mantenimiento asignado, se vuelve necesario el seguimiento en cuanto a las garantías correspondientes. A la fecha el personal de mantenimiento está haciendo uso de Manuales de Mantenimientos provistos por la Secretaría de Inclusión Social con la finalidad de optimizar los tiempos de operación de los equipos y las horas de trabajo del personal, sin embargo es importante hacer un vínculo entre los manuales y las garantías antes mencionadas.

El seguimiento de los diferentes equipos e infraestructuras de los centros, a través de las recomendaciones de los diferentes Manuales de Mantenimiento proporcionados, requerirá para iniciar su implementación por parte del personal de una inducción y acompañamiento para lograr un monitoreo especializado para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones expuestos en los diferentes Manuales.

La infraestructura existente requiere de un seguimiento y verificación técnica por parte de la Secretaría de Inclusión Social donde se constate la situación actual, el uso adecuado de las instalaciones, el estado físico de las distintas infraestructuras existentes y su funcionalidad, y de ser necesario su readecuación u obra adicional para la mejora de las mismas.

Por todo lo antes mencionado es que se vuelve necesario la contratación de un consultor para que pueda brindar apoyo y supervisión a la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer (UCP), a través del método de Selección Directa de un consultor individual nacional quien ha venido colaborando a lo largo de los procesos de construcción y la formulación de Manuales de Mantenimiento para cada una de las 5 sedes de Ciudad Mujer

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

a. OBJETIVO GENERAL

Supervisar y aprobar las obras complementarias en la sede Ciudad Mujer Morazán, así como dar seguimiento a las garantías de buena obra y a la ejecución de planes de mantenimiento de las diferentes sedes del Proyecto Ciudad Mujer, con el propósito de apoyar a la (UCP) en el seguimiento de los diferentes trabajos que se realicen.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Apoyar a la UCP, a través de la Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Inclusión Social, con asistencia técnica presentando propuesta de soluciones técnicas que ayuden a mejorar el desenvolvimiento y operación de los equipos por el personal que labora en las sedes, mejoras en la infraestructura en general y en sus componentes.
- b) Seguimiento técnico-administrativo relacionado con dar cumplimiento a las garantías de buena obra de cada una de las sedes en operación.
- c) Acompañamiento técnico en la verificación de las obras realizadas producto de las reparaciones exigidas a los diferentes realizadores que intervinieron en la ejecución de las sedes.
- d) Supervisar y aprobar los trabajos realizados por el contratista que realice las obras complementarias de la Sedes Ciudad Mujer Morazán.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para alcanzar el objetivo el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Supervisar al contratista en los trabajos de las obras complementarias de la sede Ciudad Mujer ubicada en el departamento de Morazán de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y documentos contractuales del proceso a través del cual se contrate el mencionado contratista para dichas obras.
- b) Medición de obra concluida y autorización del pago de la misma a través de firma por su parte.
- c) Apoyar a la UCP, a través de la Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Inclusión Social, con propuestas y/o soluciones en mejoras de los diseños existentes.

- d) Realizar visitas periódicas de inspección a las sedes y dar acompañamiento técnico a las autoridades de las mismas.
- e) Redacción periódica de informes técnicos identificando y/o presentando alternativas de solución a problemas físicos detectados.
- f) Participar de reuniones periódicas de coordinación entre las diferentes instituciones estrechamente ligadas con la Secretaría de Inclusión Social en el desarrollo de sus alcances, tales como: DACI-CAPRES, FISDL, MAG, MOP, ANDA, CEL, FUERZA ARMADA , entre otros.
- g) Coordinar interinstitucionalmente actividades relacionadas con los alcances de la Secretaría de Inclusión Social cuando así lo requiera la UCP, a través de la Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Inclusión Social
- h) Generación de detallados constructivos y especificaciones técnicas cuando así lo requiera la UCP.
- i) Revisión y formulación de información técnica, tales como: planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuestos, interpretación de estudios de suelos, programación de obras (cronograma de actividades), entre otros
- j) Formulación de perfiles de anteproyectos donde se destaque la viabilidad de la gestión a realizar.

Para efectos del desarrollo de la consultoría la Secretaría de Inclusión Social proveerá al consultor: espacio físico adecuado, internet, impresiones y transporte cuando sea necesario.

IV. PRODUCTOS ESPECIFICOS

El consultor presentará 13 informes mensuales de las principales actividades realizadas a lo largo de la consultoría y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia.

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá un plazo de trece meses, contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los informes mensuales producto de la consultoría deberá ser entregados a más tardar los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la finalización de cada mes comprendido dentro del plazo de la consultoría. Los informes mensuales a entregar, deberán ser escritos en idioma español y presentados en forma impresa, sin anillar y en folder de manila incluyendo una copia de los mismos.

Los informes serán aprobados técnicamente por la Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Inclusión Social, quién podrá observar o señalar diferencias o discrepancias de los mismos, para que sean modificadas por el/la consultor(a).

El consultor no requerirá que un Producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Técnica de Infraestructura para poder continuar con los siguientes productos.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de 13 pagos que se realizarán previa presentación y aprobación de los informes/productos esperados, en la forma establecida en la sección VI de los presentes términos de referencia, de acuerdo al cuadro siguiente:

FORMA DE PAGO
Primer pago por la entrega del Producto 1. Informe correspondiente al mes 1.
Segundo pago por la entrega del Producto 2: Informe correspondiente al mes 2 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Tercer pago por la entrega del Producto 3: Informe correspondiente al mes 3 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Cuarto pago por la entrega del Producto 4: Informe correspondiente al mes 4 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Quinto pago por la entrega del Producto 5: Informe correspondiente al mes 5 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Sexto pago por la entrega del Producto 6: Informe correspondiente al mes 6 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Séptimo pago por la entrega del Producto 7: Informe correspondiente al mes 7 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Octavo pago por la entrega del Producto 8: Informe correspondiente al mes 8 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Noveno pago por la entrega del Producto 9: Informe correspondiente al mes 9 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Decimo pago por la entrega del Producto 10: Informe correspondiente al mes 10 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Decimo primer pago por la entrega del Producto 11: Informe correspondiente al mes 11 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio

prestado.
Decimo segundo pago por la entrega del Producto 12: Informe correspondiente al mes 12 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.
Decimo tercer pago por la entrega del Producto 13: Informe correspondiente al mes 13 que contenga detalle y descripción de las actividades realizadas durante el mes de servicio prestado.

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA

El consultor coordinará sus actividades con la Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Inclusión Social al teléfono 2244-2715 y correo electrónico vbelarde@inclusion-social.gob.sv.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelaran los servicios prestados por la consultoría se originan en la asistencia técnica 2525/OC-ES Proyecto Ciudad Mujer que corresponde al proyecto ES-1056 y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando la persona es la única calificada para la tarea;

En este caso, el contratista ha realizado una labor considerablemente importante en el proceso constructivo de las diferentes sedes, así como en la elaboración del manual de mantenimiento de los mismos centros, es por ello que su participación y seguimiento a las actividades plasmadas en los presentes términos de referencia son de alta importancia, pues consideran la experiencia de haber acompañado las diferentes construcciones de los Centros Ciudad Mujer.

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



- Para CTM-28-00-CI-072

**ANGÉLICA ALEJANDRA CUADRA CARBALLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DEL PROYECTO CIUDAD MUJER
PRÉSTAMO BID 2525/OC-ES-L1056**